

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Número suelto actual.....	69 ptas.
Suscripción anual (Madrid).....	3.500 —
Recargo anual reparto	794 —
Suscripción semestral (Madrid).	1.750 —
Recargo semestral reparto	397 —

NÚMERO SUELTO, ATRASADO, 85 PESETAS
Los gastos de giro, por cuenta del suscriptor



SUSCRIPCIÓN

TESORERÍA MUNICIPAL

(CAJA CENTRAL)

Cordón, 4 28005 MADRID

La correspondencia se dirigirá al Ayuntamiento
de Madrid. Apartado de Correos 900. Madrid.

Boletín del Ayuntamiento de Madrid

SE PUBLICA SEMANALMENTE

Depósito legal: M. 7.178 - 1958

Sumario

COMISIÓN DE GOBIERNO: Sesiones ordinarias celebradas los días 9 y 16 de febrero de 1996.

Juntas Municipales: Sesiones ordinarias celebradas en las fechas que se indican en las Juntas que se mencionan. Relaciones de licencias de apertura (actividad calificada e inocuas y de obras) concedidas y denegadas por los Presidentes que se mencionan.

Área de Régimen Interior y Personal. Departamento de Selección y Provisión de Puestos de Trabajo: Solicitud de permuta formulada por el funcionario que se relaciona.—Departamento de Patrimonio: Anuncio para alterar la calificación jurídica del inmueble de propiedad municipal sito en la calle de San Bartolomé, número 7.—Licitaciones públicas del Departamento de Contratación de la Secretaría General.—Corrección de errores de anuncio de licitación de la Oficina Municipal del Plan.—Licitaciones públicas y adjudicación de Concurso del Centro Municipal de Informática.—Anuncios de contratación de la Junta Municipal de Puente de Vallecas, y adjudicación de licitación pública de la Junta Municipal de Latina.—Anuncios: Rectificación de la relación de situados aislados en la vía pública en el Distrito de Retiro.—Edicto del Instituto Municipal de Deportes, y sobre peticiones de licencias de apertura según el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, etc.

Gerencia Municipal de Urbanismo: Relaciones de licencias de funcionamiento; de actividades e instalaciones, y de expedientes para información pública. Anuncios aprobando inicialmente la modificación de la Ordenanza Especial de Tramitación de Licencias y Control Urbanístico, y la Ordenanza Especial Reguladora de la Cédula Urbanística.

ORDEN DEL DIA

ACUERDOS:

1.- Aprobación del acta de la sesión anterior, celebrada el día 2 de febrero de 1996.

2.- Quedar enterada de las disposiciones de interés municipal publicadas en los Boletines Oficiales del Estado y de la Comunidad de Madrid.

I.- PRIMERA TENENCIA DE ALCALDIA
RAMA DE SERVICIOS GENERALES

Area de Hacienda

3.- Adoptar un acuerdo del siguiente contenido:

Autorizar la devolución a Publinsa, S.A., de la fianza definitiva constituida para responder del contrato de asistencia técnica para la realización del Plan de Comunicación de Hacienda 1994, formalizada mediante aval de Crédito y Caución por importe de 590.000 pesetas, en el concepto extrapresupuestario, según mandamiento de ingreso de fecha 25 de octubre de 1994.

Area de Régimen Interior y Personal

4.- Adoptar, en tres expedientes, otros tantos acuerdos con los siguientes apartados:

1) Primero.- Aprobar los pliegos de prescripciones técnicas particulares y de cláusulas administrativas particulares por los que se regirá el concurso público, mediante procedimiento abierto, para la adquisición de productos de limpieza y aseo para las diferentes dependencias municipales.

Segundo.- Convocar el citado concurso público por un importe de 17.322.175 pesetas, con cargo al presupuesto municipal para 1996.

2) Primero.- Aprobar los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares por los que se regirá la contratación del suministro de diferentes tipos de papel para Artes Gráficas Municipales.

Segundo.- Autorizar un gasto de 55.000.000 de pesetas, con cargo al presupuesto municipal para 1996.

Tercero.- Convocar el concurso público mediante procedimiento abierto, para la citada contratación a tenor de los pliegos cuya aprobación se propone.

Comisión de Gobierno

En la Villa de Madrid, en el Salón de Comisiones de su Primera Casa Consistorial se reúne el día 9 de febrero de 1996, en sesión ordinaria la Excm. Comisión de Gobierno, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Presidente, Don José María Álvarez del Manzano y López del Hierro, concurriendo los Señores Concejales Doña Esperanza Aguirre Gil de Biedma, Don Ignacio del Río García de Sola, Doña Mercedes de la Merced Monge, Don Pedro Bujidos Garay, Don José Antonio García Alarilla, Don Adriano García-Loygorri Ruiz, Don Juan Antonio Gómez-Angulo Rodríguez, Don Sigfrido Herráez Rodríguez, Don Fernando López-Amor y García, Don Luis Molina Parra, Don Antonio Moreno Bravo, Don José Ramón Pin Arboledas, Doña Elena Alejandra de Utrilla Palombi, Don Enrique Villoria Martínez y Don Simón Viñals Pérez, asistidos por mí, el Secretario General, Señor Corella Monedero y estando presente el Interventor General, Señor Arnau Bernia.

Se abre la sesión a las diez horas y treinta y cuatro minutos.

3) Primero.- Aprobar los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares por los que se registrará el concurso público, mediante procedimiento abierto, para la adquisición de material de oficina para las diferentes dependencias municipales.

Segundo.- Convocar el citado concurso público por un importe de 42.976.150 pesetas, con cargo al presupuesto municipal para 1996.

5.- Adoptar, en dos expedientes, otros tantos acuerdos del siguiente contenido:

1) Devolver la fianza definitiva, depositada por Agfa Gevaert, S.A., en garantía del cumplimiento del contrato de alquiler y mantenimiento de 15 fotocopiadoras Agfa, adjudicado por la Comisión de Gobierno con fecha 28 de julio de 1994, por un período ya finalizado de 1 de marzo a 31 de diciembre de 1994, suponiendo dicha fianza un importe total de 290.560 pesetas.

2) Devolver la fianza definitiva, depositada por la empresa Iturri, S.A., en garantía del cumplimiento del contrato de suministro de vestuario, solicitado por diversas dependencias municipales, adjudicado por la Comisión de Gobierno con fecha 27 de junio de 1992, suponiendo dicha fianza un importe total de 621.548 pesetas.

Resoluciones

6.- Quedar enterada de las resoluciones contenidas en la relación nº 708/95, dictadas por el Concejal Delegado del Area, con fecha 15 de diciembre de 1995, e incorporadas en el Libro de Resoluciones el 26 de enero de 1996, en virtud de las atribuciones delegadas por la Alcaldía Presidencia según decreto de 17 de junio de 1995, por las que se adjudican, previa concurrencia de ofertas, diversos contratos menores de suministros y servicios, por un importe total de 3.554.720 pesetas, con cargo al presupuesto de 1995.

II.- SEGUNDA TENENCIA DE ALCALDIA RAMA DE POLICIA MUNICIPAL, TRAFICO E INFRAESTRUCTURAS

7.- Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero.- Aprobar un gasto de 20.000.000 de pesetas, con cargo al presupuesto municipal de 1996.

Segundo.- Convocar concurso abierto para la adquisición de repuestos de vehículos de la Policía Municipal, en el precio máximo arriba indicado

Tercero.- Aprobar los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares redactadas a tal efecto.

Resoluciones

8.- Quedar enterada de una resolución dictada por el Segundo Teniente de Alcalde con fecha 29 de diciembre de 1995, en virtud de las atribuciones delegadas por la Alcaldía Presidencia, según decreto de 17 de junio de 1995, del siguiente contenido:

Primero.- Aprobar un gasto de 7.700.000 pesetas, con cargo al presupuesto municipal de 1996.

Segundo.- Convocar concurso, por procedimiento abierto, para la adquisición de 1.000.000 de boletines de denuncias de tráfico para la Policía Municipal, en el precio tipo arriba indicado, IVA incluido, aprobándose simultáneamente los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares redactadas a tal efecto.

9.- Quedar enterada de una resolución dictada por el Segundo Teniente de Alcalde con fecha 29 de diciembre de 1995, en virtud de las atribuciones delegadas por la Alcaldía Presidencia, según decreto de 17 de junio de 1995, del siguiente contenido:

Primero.- Aprobar un gasto de 3.500.000 pesetas, con cargo al presupuesto municipal de 1996.

Segundo.- Convocar concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación de un contrato de mantenimiento y reparación de averías de los equipos físicos informáticos de la Policía Municipal, en el precio tipo arriba indicado, IVA incluido, aprobándose simultáneamente los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares redactadas al efecto.

10.- Quedar enterada de una resolución dictada por el Concejal Delegado del Area, con fecha 4 de enero de 1996, en virtud de las atribuciones delegadas por la Alcaldía Presidencia, según decreto de 17 de junio de 1995, del siguiente contenido:

Primero.- Aprobar un gasto de 345.680 pesetas con cargo al presupuesto municipal de 1996.

Segundo.- Adjudicar, al amparo de lo establecido en los art. 202 y 211 b) de la Ley 13/1995 de 18 de mayo a la firma Concentronic, S.A., el contrato de mantenimiento preventivo correctivo para distribuidor automático de llamadas digital en la Unidad de Grúas y Depósito de la Policía Municipal, en el precio arriba indicado, IVA incluido.

11.- Quedar enterada de una resolución dictada por el Concejal Delegado del Area, con fecha 4 de enero de 1996, en virtud de las atribuciones delegadas por la Alcaldía Presidencia, según decreto de 17 de junio de 1995, del siguiente contenido:

Primero.- Aprobar un gasto de 453.524 pesetas con cargo al presupuesto municipal de 1996.

Segundo.- Adjudicar, al amparo de lo establecido en los art. 202 y 211 b) de la Ley 13/1995 de 18 de mayo a la firma Siaisa, el contrato de mantenimiento preventivo correctivo para equipos de grabación/reproducción instalado en la emisora del Cuerpo de Policía Municipal, en el precio arriba indicado, IVA incluido.

12.- Quedar enterada de una resolución dictada por el Concejal Delegado del Area, con fecha 22 de enero de 1996, en virtud de las atribuciones delegadas por la Alcaldía Presidencia, según decreto de 17 de junio de 1995, del siguiente contenido:

Primero.- Aprobar un gasto de 750.000 pesetas con cargo al presupuesto municipal de 1996.

Segundo.- Autorizar la adjudicación del contrato menor, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 177 y 183 i) de la Ley 13/1995 de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, a la firma Exconin, S.L., para la adquisición de extintores para los vehículos patrullas de la Policía Municipal, en el precio arriba indicado, IVA incluido.

13.- Quedar enterada de una resolución dictada por el Concejal Delegado del Area, con fecha 17 de enero de 1996, en virtud de las atribuciones delegadas por la Alcaldía Presidencia, según decreto de 17 de junio de 1995, del siguiente contenido:

Autorizar un gasto de 1.250.000 pesetas con cargo al presupuesto municipal de 1996, para hacer frente a los gastos que se vayan originando durante los próximos meses del ejercicio, con motivo de las reparaciones urgentes de cuadros de control y carburadores de los vehículos de la Policía Municipal, para la prestación normal de sus competencias.

Area de Obras e Infraestructuras

14.- Adoptar, en quince expedientes, otros tantos acuerdos con los siguientes apartados:

1) Primero.- Recibir definitivamente las obras de instalaciones en Centro Especial de Servicios Sociales calle Pinos Alta, 122, del Distrito de Tetuán ejecutadas por Asfaltos y Construcciones Elsan, S.A., al haber transcurrido el período de garantía de un año desde su recepción provisional, el 15 de junio de 1994 de conformidad con el informe favorable de los Servicios Técnicos.

según lo dispuesto en el art. 62.2 y siguientes del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de aplicación al presente caso en virtud de la Disposición Transitoria Primera de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

Segundo.- Devolver a dicho contratista la fianza constituida al efecto por importe de 617.496 pesetas, según mandamiento de ingreso de 11 de enero de 1994.

2) Primero.- Recibir definitivamente las obras complementarias de climatización Centro Tercera Edad y Residencia de la calle Santa Engracia, 116, del Distrito de Chamberí ejecutadas por Edhinor, S.A., al haber transcurrido el período de garantía de un año desde su recepción provisional, el 16 de junio de 1993 de conformidad con el informe favorable de los Servicios Técnicos, según lo dispuesto en el art. 62.2 y siguientes del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de aplicación al presente caso en virtud de la Disposición Transitoria Primera de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

Segundo.- Devolver a dicho contratista la fianza constituida al efecto por importe de 448.358 pesetas, según mandamiento de ingreso de 7 de febrero de 1992.

3) Primero.- Recibir definitivamente las obras de acabados en el Poblado "C", del Distrito de Carabanchel ejecutadas por Corviam, S.A., al haber transcurrido el período de garantía de dos años desde su recepción provisional, el 28 de septiembre de 1993 de conformidad con el informe favorable de los Servicios Técnicos, según lo dispuesto en el art. 62.2 y siguientes del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de aplicación al presente caso en virtud de la Disposición Transitoria Primera de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

Segundo.- Devolver a dicho contratista la fianza constituida al efecto por importe de 602.106 pesetas, según mandamiento de ingreso de 22 de abril de 1993.

4) Primero.- Recibir definitivamente las obras de conexión del Polígono de las Mercedes con la Ciudad Pegaso, I Fase, del Distrito de San Blas ejecutadas por Corviam, S.A., al haber transcurrido el período de garantía de un año desde su recepción provisional, el 29 de junio de 1993 de conformidad con el informe favorable de los Servicios Técnicos, según lo dispuesto en el art. 62.2 y siguientes del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de aplicación al presente caso en virtud de la Disposición Transitoria Primera de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

Segundo.- Devolver a dicho contratista la fianza constituida al efecto por importe de 478.828 pesetas, según mandamiento de ingreso de 22 de abril de 1993.

5) Primero.- Recibir definitivamente las obras de Borde calle Villamil, Parque Huerta del Obispo, del Distrito de Tetuán ejecutadas por Fomento de Construcciones y Contratas, S.A., al haber transcurrido el período de garantía de dos años desde su recepción provisional, el 30 de junio de 1993 de conformidad con el informe favorable de los Servicios Técnicos, según lo dispuesto en el art. 62.2 y siguientes del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de aplicación al presente caso en virtud de la Disposición Transitoria Primera de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

Segundo.- Devolver a dicho contratista la fianza constituida al efecto por importe de 437.726 pesetas, según mandamiento de ingreso de 12 de marzo de 1993.

6) Primero.- Recibir definitivamente las obras complementarias de instalaciones en el edificio municipal de la calle Guatemala, 24, del Distrito de Chamartín ejecutadas por Huar-te, S.A., al haber transcurrido el período de garantía de un año desde su recepción provisional, el 15 de abril de 1993 de con-

formidad con el informe favorable de los Servicios Técnicos, según lo dispuesto en el art. 62.2 y siguientes del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de aplicación al presente caso en virtud de la Disposición Transitoria Primera de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

Segundo.- Devolver a dicho contratista la fianza constituida al efecto por importe de 612.898 pesetas, según mandamiento de ingreso de 23 de febrero de 1993.

7) Primero.- Recibir definitivamente las obras complementarias de equipamiento interior en edificio municipal de la calle Guatemala, del Distrito de Chamartín ejecutadas por Huar-te, S.A., al haber transcurrido el período de garantía de un año desde su recepción provisional, el 30 de junio de 1993 de conformidad con el informe favorable de los Servicios Técnicos, según lo dispuesto en el art. 62.2 y siguientes del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de aplicación al presente caso en virtud de la Disposición Transitoria Primera de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

Segundo.- Devolver a dicho contratista la fianza constituida al efecto por importe de 602.539 pesetas, según mandamiento de ingreso de 16 de abril de 1993.

8) Primero.- Recibir definitivamente las obras de acceso al Parque Lineal del Manzanares y paso inferior bajo el ferrocarril (carretera), del Distrito de Vallecas Villa ejecutadas por Tecsa, al haber transcurrido el período de garantía de dos años desde su recepción provisional, el 9 de diciembre de 1992 de conformidad con el informe favorable de los Servicios Técnicos, según lo dispuesto en el art. 62.2 y siguientes del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de aplicación al presente caso en virtud de la Disposición Transitoria Primera de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

Segundo.- Devolver a dicho contratista las fianzas constituidas al efecto, por importes de 1.964.656 y 10.679.006 pesetas, según mandamientos de ingreso de fecha 6 de noviembre de 1990.

9) Primero.- Recibir definitivamente las obras de terminación del Jardín de las Tres Culturas del Distrito de Barajas ejecutadas por Diolsa, al haber transcurrido el período de garantía de un año desde su recepción provisional, el 1 de julio de 1991 de conformidad con el informe favorable de los Servicios Técnicos, según lo dispuesto en el art. 62.2 y siguientes del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de aplicación al presente caso en virtud de la Disposición Transitoria Primera de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

Segundo.- Devolver a dicho contratista las fianzas constituidas al efecto, por importes de 1.138.987 y 366.662 pesetas, según mandamientos de ingreso ambas de 10 de febrero de 1992.

10) Primero.- Recibir definitivamente las obras de mejora de accesos al PERI 1 (M-40) del Distrito de Barajas ejecutadas por Portillo Empresa Constructora, S.A., al haber transcurrido el período de garantía de dos años desde su recepción provisional, el 4 de enero de 1993 de conformidad con el informe favorable de los Servicios Técnicos, según lo dispuesto en el art. 62.2 y siguientes del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de aplicación al presente caso en virtud de la Disposición Transitoria Primera de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

Segundo.- Devolver a dicho contratista la fianza constituida al efecto por importe de 344.255 pesetas, según mandamiento de ingreso de fecha 14 de febrero de 1992.

11) Primero.- Recibir definitivamente las obras de limitación de tráfico en calle Sector Pretil de los Consejos, Sacramento, Segovia y otras, del Distrito de Centro ejecutadas por Ortiz y Cía, S.A., al haber transcurrido el período de garantía de un año

desde su recepción provisional, el 18 de marzo de 1987 de conformidad con el informe favorable de los Servicios Técnicos, según lo dispuesto en el art. 62.2 y siguientes del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de aplicación al presente caso en virtud de la Disposición Transitoria Primera de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

Segundo.- Devolver a dicho contratista la fianza constituida al efecto por importe de 580.308 pesetas, según mandamiento de ingreso de fecha de 3 de julio de 1986.

12) Primero.- Recibir definitivamente las obras de urbanización del Estudio de Detalle 16/3 "Cruz de los Caídos", del Distrito de Ciudad Lineal ejecutadas por Teodoro del Barrio, S.A., al haber transcurrido el período de garantía de dos años desde su recepción provisional, el 9 de abril de 1992 de conformidad con el informe favorable de los Servicios Técnicos, según lo dispuesto en el art. 62.2 y siguientes del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de aplicación al presente caso en virtud de la Disposición Transitoria Primera de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

Segundo.- Devolver a dicho contratista las fianzas constituidas al efecto por importes de 2.404.821; 4.588.472 y 384.472 pesetas, según mandamientos de ingreso de fechas 25 de abril de 1991 y 18 de septiembre de 1993.

13) Primero.- Recibir definitivamente las obras de desdoblamiento de la calle Villablanca I fase del Distrito de Vicálvaro ejecutadas por Teodoro del Barrio, S.A., al haber transcurrido el período de garantía de dos años desde su recepción provisional, el 17 de diciembre de 1990 de conformidad con el informe favorable de los Servicios Técnicos, según lo dispuesto en el art. 62.2 y siguientes del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de aplicación al presente caso en virtud de la Disposición Transitoria Primera de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

Segundo.- Devolver a dicho contratista las fianzas constituidas al efecto por importes de 1.621.975; 217.778 y 85.298 pesetas, según mandamientos de ingreso de fechas 8 de enero de 1990; 1 de febrero de 1990 y 9 de junio de 1992.

14) Primero.- Recibir definitivamente las obras de construcción de Centro de transformación y Canalización de Redes de Energía eléctrica en el E.D. 16/2 "Cruz de los Caídos", del Distrito de Ciudad Lineal ejecutadas por Teodoro del Barrio, S.A., al haber transcurrido el período de garantía de un año desde su recepción provisional, el 29 de junio de 1993 de conformidad con el informe favorable de los Servicios Técnicos, según lo dispuesto en el art. 62.2 y siguientes del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de aplicación al presente caso en virtud de la Disposición Transitoria Primera de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

Segundo.- Devolver a dicho contratista la fianza constituida al efecto por importe de 637.221 pesetas, según mandamiento de ingreso de fecha 28 de abril de 1993.

15) Primero.- Recibir definitivamente las obras de urbanización del Anillo Verde de Vicálvaro PAU 12, II Fase, ejecutadas por Teodoro del Barrio, S.A., al haber transcurrido el período de garantía de dos años desde su recepción provisional, el 25 de agosto de 1992 de conformidad con el informe favorable de los Servicios Técnicos, según lo dispuesto en el art. 62.2 y siguientes del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de aplicación al presente caso en virtud de la Disposición Transitoria Primera de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

Segundo.- Devolver a dicho contratista las fianzas constituidas al efecto por importes de 3.445.454; 657.052 y 397.767 pesetas, según mandamientos de ingreso de fechas 13 de julio

de 1990; 25 de abril de 1991 y 4 de junio de 1993, respectivamente.

15.- Adoptar un acuerdo del siguiente contenido:

Autorizar la devolución a Serrazar, S.L., de las fianzas definitivas constituidas para responder de las obras adicionales y de liquidación de las de construcción de Centro de Servicios Sociales en la calle Filiberto s/n, por importes de 59.966 y 51.813 pesetas, según mandamientos de ingreso de fecha 14 de abril de 1988.

16.- Adoptar un acuerdo del siguiente contenido:

Autorizar la devolución a Teodoro del Barrio, S.A., de la fianza complementaria constituida para responder de las obras de nuevo circuito de bocas de riego en el Parque Agustín Rodríguez Sahagún (Distrito de Tetuán), por importe de 1.690.162 pesetas, según mandamiento de ingreso de fecha 22 de diciembre de 1994.

Resoluciones

17.- Quedar enterada de dos resoluciones dictadas por el Concejal Delegado del Area, en virtud de las atribuciones delegadas por la Alcaldía Presidencia, según decreto de 17 de junio de 1995, con fechas 1 de diciembre de 1995 y 29 de diciembre de 1995 e incorporadas al Libro de Resoluciones en fecha 25 de enero de 1996, por las que se aprueba el proyecto y pliego de cláusulas administrativas particulares a regir en la adjudicación, mediante procedimiento negociado, de las obras de Centro Cultural de Conde Duque. Obras de reparación y mejora del saneamiento (Distrito de Centro), y se contrae la cantidad de 4.996.974 pesetas, como importe de dichas obras, con cargo al presupuesto municipal de 1995; disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación de las obras; y se adjudica a Construcciones Angel B. Beltrán, S.A., la mencionada contratación, en el precio ofrecido de 4.937.010 pesetas, por ser su oferta la más económica y conveniente de todas las presentadas; debiéndose acreditar en el plazo de quince días hábiles la constitución de la garantía definitiva por 199.879 pesetas.

18.- Quedar enterada de una resolución dictada por el Concejal Delegado del Area, con fecha 29 de diciembre de 1995, en virtud de las atribuciones delegadas por la Alcaldía Presidencia, según decreto de 17 de junio de 1995, del siguiente contenido:

Primero.- Aprobar el proyecto complementario al traslado y reinstalación del monumento a Argüelles por un importe de 1.271.124 pesetas, adjudicando dichas obras, de conformidad con lo que determina el art. 141 d) de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, a la empresa Condisa, adjudicataria del Proyecto original, al no exceder dicho importe del 20% de las del Principal, y realizar la misma baja con la que se adjudicaron dichas obras.

Segundo.- Contraer la cantidad de 1.271.124 pesetas, con cargo al presupuesto municipal del año 1995 de conformidad con lo informado por Intervención General.

19.- Quedar enterada de dos resoluciones dictadas por el Concejal Delegado del Area, en virtud de las atribuciones delegadas por la Alcaldía Presidencia, según decreto de 17 de junio de 1995, con fechas 21 de noviembre de 1995 y 29 de diciembre de 1995 e incorporadas al Libro de Resoluciones en fecha 31 de enero de 1996, por las que se aprueba el proyecto y pliego de cláusulas administrativas particulares a regir en el concurso, mediante procedimiento abierto, de las obras de acondicionamiento de diversos espacios en la Plaza de Castilla y su entorno, y se contrae la cantidad de 13.335.721 pesetas, como importe de dichas obras, con cargo al presupuesto municipal de 1995; disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación

de las obras; y se adjudica a Ortiz y Cía, S.A., la mencionada contratación, en el precio ofrecido de 10.828.605 pesetas, por ser su oferta la más conveniente para los intereses municipales, debiéndose acreditar en el plazo de quince días hábiles la constitución de la garantía definitiva por 533.429 pesetas.

20.- Quedar enterada de dos resoluciones dictadas por el Concejal Delegado del Area, en virtud de las atribuciones delegadas por la Alcaldía Presidencia, según decreto de 17 de junio de 1995, con fechas 16 de noviembre de 1995 y 29 de diciembre de 1995 e incorporadas al Libro de Resoluciones en fecha 31 de enero de 1996, por las que se aprueba el proyecto y pliego de cláusulas administrativas particulares a regir en el concurso, mediante procedimiento abierto, de las obras de reconstrucción del puente del Pinar de las Siete Hermanas (Casa de Campo), y se contrae la cantidad de 9.469.053 pesetas, como importe de dichas obras, con cargo al presupuesto municipal de 1995; disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación de las obras; y se adjudica a Ortiz y Cía, S.A., la mencionada contratación, en el precio ofrecido de 6.950.285 pesetas, por ser su oferta la más conveniente para los intereses municipales; debiéndose acreditar en el plazo de quince días hábiles la constitución de la garantía definitiva por 378.762 pesetas.

IV.- CUARTA TENENCIA DE ALCALDIA RAMA DE RELACIONES INSTITUCIONALES Y SERVICIOS COMUNITARIOS

21.- Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero.- Aprobar la concesión de una aportación municipal de 300.000 pesetas a JLP Promotion, S.A., (Asociación Española de Amigos de Goya).

Segundo.- Dicha cantidad será con cargo al presupuesto para 1996, y transferida a la citada entidad, CIF A-78482130, quien deberá acreditar con carácter previo al libramiento de la referida cantidad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales y de Seguridad Social, así como, con posterioridad, justificar documentalmente la aplicación de los fondos recibidos hasta un importe total de 600.000 pesetas.

* * *

I.- PRIMERA TENENCIA DE ALCALDIA RAMA DE SERVICIOS GENERALES

Area de Cultura, Educación, Juventud y Deportes

22.- Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero.- Aprobar la campaña de Carnavales 1996 que comprende la programación de diversas actividades como el Pregón, el Desfile de Carrozas, el Carnaval Infantil, bailes y actuaciones en la Plaza Mayor, y demás actos que figuran en el programa que se acompaña al expediente.

Segundo.- Aprobar el presupuesto estimativo de 14.497.000 pesetas de los que 8.497.000 pesetas se solicitan "a justificar" imputables al presupuesto de 1996.

Se levanta la sesión a las diez horas y cuarenta minutos.

En la Villa de Madrid, en el Salón de Comisiones de su Primera Casa Consistorial se reúne el día 16 de febrero de 1996, en sesión ordinaria, la Excm. Comisión de Gobierno, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Presidente, Don José María Álvarez del Manzano y López del Hierro, concurriendo los Señores Concejales Doña Esperanza Aguirre Gil de Biedma, Don José Ignacio Echeverría Echániz, Don Ignacio del Río García de

Sola, Doña Mercedes de la Merced Monge, Don Pedro Bujidos Garay, Don José Antonio García Alarilla, Don Adriano García-Loygorri Ruiz, Don Juan Antonio Gómez-Angulo Rodríguez, Don Sigfrido Herráez Rodríguez, Don Carlos López Collado, Don Fernando López-Amor y García, Don Luis Molina Parra, Don Antonio Moreno Bravo, Don José Ramón Pin Arboledas, Doña Elena Alejandra de Utrilla Palombi, Don Enrique Villoria Martínez y Don Simón Viñals Pérez, asistidos por el Secretario General, Señor Corella Monedero, y estando presente el Interventor General, Señor Arnau Bernia.

Se abre la sesión a las diez horas y veinte minutos.

ORDEN DEL DIA

ACUERDOS:

1.- Aprobación del acta de la sesión anterior, celebrada el día 9 de febrero de 1996.

2.- Quedar enterada de las disposiciones de interés municipal publicadas en los Boletines Oficiales del Estado y de la Comunidad de Madrid.

I.- PRIMERA TENENCIA DE ALCALDIA RAMA DE SERVICIOS GENERALES

Area de Cultura, Educación, Juventud y Deportes

3.- Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero.- Aprobar las Bases de los Certámenes Jóvenes Creadores 1996 en las modalidades artísticas de Cómic, Diseño Gráfico, Fotografía, Moda, Pintura, Escultura, Narrativa-Relato Corto y Poesía.

Segundo.- Autorizar el gasto de 3.200.000 pesetas a que asciende el importe de los premios para los "Certámenes", con cargo al vigente presupuesto.

Tercero.- Facultar al Concejal Delegado del Area de Cultura, Educación, Juventud y Deportes para que solicite el libramiento de la cantidad de 3.200.000 pesetas, con el carácter de "a justificar", que rendirá posteriormente en el plazo reglamentario establecido al efecto, por los correspondientes importes.

CERTAMENES DE JOVENES CREADORES 1996

BASES GENERALES

El Area de Cultura, Educación, Juventud y Deportes del Ayuntamiento de Madrid convoca los Certámenes de Jóvenes Creadores 1996, con el objeto de establecer mayores cauces de participación de los jóvenes en los diferentes campos de la creación artística, promoviendo el más amplio conocimiento y difusión de nuevas propuestas innovadoras y de calidad desarrolladas por los mismos.

Los Certámenes se desarrollarán de acuerdo con las siguientes Bases:

PRIMERA.- PARTICIPANTES

Podrán participar todos los jóvenes que durante 1996 sean menores de 30 años residentes en el territorio español.

Las modalidades objeto de la convocatoria son: cómic, diseño gráfico, fotografía, moda, pintura, escultura, narrativa-relato corto y poesía.

SEGUNDA.- PRESENTACION DE LAS OBRAS

El plazo de entrega de obras será desde el 1 de marzo al 15 de abril de 1996, ambos inclusive. Las obras se presentarán en

el Departamento de Juventud, c/Mejía Lequerica 21, planta baja, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes no festivos.

Las obras se presentarán sin firma ni seudónimo, acompañándose de un sobre cerrado en cuyo interior deberá ir la ficha de inscripción en la que consten nombre y apellidos, edad, DNI, dirección y teléfono del participante.

TERCERA.- SELECCION

El fallo será realizado por un Jurado interdisciplinar en número no inferior a 7 miembros, nombrados por el Concejal Delegado del Area de Cultura, Educación, Juventud y Deportes. El Jurado estará formado por personas de reconocida capacidad y vinculadas profesionalmente a las diferentes modalidades objeto de los Certámenes, así como por un representante de la Concejalía de Cultura, Educación, Juventud y Deportes que actuará como Secretario.

De las obras presentadas se seleccionarán hasta un máximo de 10 obras por modalidad, que serán objeto en su caso de una exposición organizada por el Ayuntamiento de Madrid en el Centro de Jóvenes Creadores (Pabellón Florida) o en cualquier otro espacio municipal.

Con motivo de esta exposición se hará público el fallo del jurado, que será inapelable, y que se realizará tomando como criterios la calidad artística de las obras, sus valores creativos y de innovación.

CUARTA.- PREMIOS

Por cada modalidad se establecen dos premios indivisibles.

- Primer premio: 300.000 pesetas
- Segundo premio: 100.000 pesetas

Los premios podrán ser declarados desiertos en cualquiera de las modalidades. En ese caso, las cuantías económicas de los premios no adjudicados, podrán destinarse, a criterio del Jurado, a otorgar accesos complementarios en aquellas modalidades de mayores niveles de participación y calidad.

Los derechos de reproducción de las obras premiadas son propiedad del Ayuntamiento de Madrid, respetando el derecho de propiedad intelectual de los autores. Asimismo, todas las obras seleccionadas para la exposición quedarán a disposición del Ayuntamiento hasta la celebración de la misma y/o edición del catálogo.

Del importe de los premios se deducirán los impuestos legales pertinentes.

QUINTA.- RECOGIDA DE OBRAS

Las obras no seleccionadas para la exposición podrán ser retiradas en el plazo de un mes a partir de la emisión del fallo del jurado. Las obras seleccionadas y las premiadas podrán ser retiradas en el plazo de un mes desde la clausura de la exposición. Una vez pasado este plazo, no tendrán derecho alguno a reclamación.

La retirada de las obras, y en su caso el embalaje y transporte de las mismas, será a cuenta exclusiva del participante.

El Ayuntamiento de Madrid declina expresamente cualquier responsabilidad por pérdida de las obras que concurren a este Certamen, derivada de robo, incendio u otra causa de fuerza mayor, así como por los daños que puedan sufrir tanto en los actos de recepción y devolución como durante el tiempo que estén bajo su custodia, y no suscribirá póliza de seguro que cubra tales riesgos.

La participación en este Certamen supone la plena aceptación de las bases.

Cualquier duda que surja en su interpretación será resuelta por el Jurado.

BASES ESPECIFICAS

MODA

Deberán presentarse una serie de cuatro diseños coordinados de temporada de primavera o verano en ropa de mujer, hombre o niño.

Los formatos de los soportes no serán inferiores a DIN-A4 ni superiores a DIN-A3. Cada modelo se presentará en una ilustración libre a color, acompañada, si fuese preciso, de una hoja de especificaciones técnicas.

De los diseños presentados se seleccionarán hasta un máximo de 10 diseños, que formarán parte de un desfile en lugar, y tiempo a determinar.

Cada diseñador seleccionado deberá confeccionar sus propios vestidos para poder participar en el desfile anteriormente citado.

FOTOGRAFIA

Los participantes presentarán un mínimo de tres y un máximo de cinco fotografías.

La obra presentada deberá ser de temática común y el jurado lo valorará en su conjunto.

Las fotografías han de ser presentadas para su exposición en soporte rígido (no se admitirá el cristal) no superior a 30 X 40 cm. Dentro del soporte el tamaño mínimo del papel fotográfico será de 18 X 24 cm.

DISEÑO GRAFICO

Se presentarán ilustraciones para cartel en color y técnica libre, con un límite de una obra por participante.

Los tamaños no serán inferiores a DIN-A3 ni superiores a DIN-A2, presentándose un arte final en soporte rígido.

Las imágenes no podrán incluir ningún tipo de texto, marca, logotipo o publicidad.

HISTORIETA COMIC

Se presentará una historieta original completa que no sobrepase cuatro páginas de tamaño 20 X 30 cm montados en soporte no superior a DIN-A3, sin limitación de técnica ni color.

No se admiten fotocopias.

PINTURA

Se presentará una obra por participante.

Las obras de técnica libre se entregarán preparadas para su exposición.

ESCULTURA

Cada participante presentará una obra y ésta no podrá exceder de 2 metros en ninguna de sus dimensiones.

Las obras de técnica libre se entregarán preparadas para su exposición.

NARRATIVA - RELATO CORTO

Las narraciones serán de tema libre y su extensión no podrá ser superior a 15 folios ni inferior a 5, mecanografiados a doble espacio y por una cara en DIN-A4, folio u holandesa.

Las obras han de ser originales e inéditas, no premiadas en anteriores concursos y escritas en castellano.

Los trabajos se presentarán por quintuplicado debidamente encuadernados o cosidos.

POESIA

Los trabajos presentados serán de tema y composición libre y su extensión será de 100 a 500 versos, mecanografiado a doble espacio y por una sola cara en DIN-A4, folio u holandesa.

Las obras han de ser originales e inéditas, no premiadas en anteriores concursos y escritas en castellano.

Los trabajos se presentarán por quintuplicado debidamente encuadernados o cosidos.

II.- SEGUNDA TENENCIA DE ALCALDIA RAMA DE POLICIA MUNICIPAL, TRAFICO E INFRAESTRUCTURAS

4.- Adoptar un acuerdo del siguiente contenido:

Autorizar la devolución de la fianza definitiva constituida por Galerías Preciados, S.A., para responder del suministro de vestuario, calzado y prendas deportivas para distintos servicios municipales, avalado, en metálico (Caja General de Depósitos), por importe de 448.182 pesetas, según mandamiento de ingreso de fecha 23 de agosto de 1993, dado que se han cumplido los requisitos exigidos en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Area de Obras e Infraestructuras

5.- Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero.- Aprobar el proyecto y pliego de cláusulas administrativas particulares a regir en el concurso, mediante procedimiento abierto para la ejecución de obras de restauración del Puente de la Reina Victoria, declarando de urgencia la licitación y trámite por razones de interés público.

Segundo.- Contraer la cantidad de 64.994.754 pesetas, como importe de dichas obras, con cargo al presupuesto municipal de 1996.

Tercero.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación de las obras, mediante concurso con reducción de plazos, de conformidad con lo previsto en los artículos 72.1 y 86.d) de la Ley 13/1995, de 18 de mayo de Contratos de las Administraciones Públicas, al requerir tecnología avanzada y ser de ejecución particularmente compleja.

6.- Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero.- Adjudicar a Fomento de Construcciones y Contratas, S.A., en el precio ofrecido de 156.792.065 pesetas, el concurso convocado por acuerdo de esta Comisión de Gobierno de fecha 17-11-95, y celebrado el día 19 de diciembre de 1995, para obras de acondicionamiento del terreno y elementos estructurales de la estufa fría en el Parque Juan Carlos I (Distrito de Barajas), al reunir el oferente las condiciones exigidas en la convocatoria y considerar su proposición la más conveniente para los intereses municipales, todo ello de conformidad con la ponderación de los criterios objetivos indicados en los pliegos, que se incluye en el correspondiente informe técnico unido al expediente; el plazo de ejecución se fija en 5 meses y el de garantía en dos años.

Segundo.- Devolver a los restantes licitadores la garantía provisional prestada para tomar parte en el concurso.

Tercero.- El adjudicatario deberá acreditar, en el plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente al en que reciba la notificación del presente acuerdo, la constitución de la garantía definitiva por importe de 8.472.507 pesetas, de conformidad con lo establecido en el artículo 42.1 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Cuarto.- La presente adjudicación queda condicionada a que se apruebe la incorporación como remanente para el ejercicio de 1996 del importe de 156.792.065 pesetas.

7.- Adoptar, en veintidós expedientes, otros tantos acuerdos con los siguientes apartados:

1) Primero.- Recibir definitivamente las obras de instalaciones de alumbrado en la zona central del Parque del Matadero, del Distrito de Arganzuela, ejecutadas por J. Quijano, S.A., al haber transcurrido el período de garantía de un año desde su

recepción provisional, el 4 de enero de 1992 de conformidad con el informe favorable de los Servicios Técnicos, según lo dispuesto en el art. 62.2 y siguientes del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de aplicación al presente caso en virtud de la Disposición Transitoria Primera de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

Segundo.- Devolver a dicho contratista la fianza constituida al efecto por importe de 453.999 pesetas, según mandamiento de ingreso de 18 de septiembre de 1991.

2) Primero.- Recibir definitivamente las obras complementarias de accesos y equipamiento urbano en el Parque del Matadero, del Distrito de Arganzuela, ejecutadas por J. Quijano, S.A., al haber transcurrido el período de garantía de un año desde su recepción provisional, el 15 de julio de 1994 de conformidad con el informe favorable de los Servicios Técnicos, según lo dispuesto en el art. 62.2 y siguientes del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de aplicación al presente caso en virtud de la Disposición Transitoria Primera de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

Segundo.- Devolver a dicho contratista la fianza constituida al efecto por importe de 648.255 pesetas, según mandamiento de ingreso de 14 de diciembre de 1994.

3) Primero.- Recibir definitivamente las obras de accesos al Doce de Octubre, II fase, del Distrito de Usera, ejecutadas por Teodoro del Barrio, S.A., al haber transcurrido el período de garantía de dos años desde su recepción provisional, el 12 de agosto de 1993 de conformidad con el informe favorable de los Servicios Técnicos, según lo dispuesto en el art. 62.2 y siguientes del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de aplicación al presente caso en virtud de la Disposición Transitoria Primera de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

Segundo.- Devolver a dicho contratista la fianza constituida al efecto por importe de 525.000 pesetas, según mandamiento de ingreso de 17 de julio de 1992.

4) Primero.- Recibir definitivamente las obras de urbanización del P.P. I/10 "El Espinillo", II fase, etapas A y B, del Distrito de Villaverde, ejecutadas por Fomento de Construcciones y Contratas, S.A., al haber transcurrido el período de garantía de dos años desde su recepción provisional, el 17 de diciembre de 1991 de conformidad con el informe favorable de los Servicios Técnicos, según lo dispuesto en el art. 62.2 y siguientes del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de aplicación al presente caso en virtud de la Disposición Transitoria Primera de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

Segundo.- Devolver a dicho contratista las fianzas constituidas al efecto por importes de 7.313.705, 7.725.529 y 1.071.986 pesetas, según mandamientos de ingreso de fechas 10 de noviembre de 1989, 15 de febrero de 1991 y 4 de mayo de 1993 respectivamente.

5) Primero.- Recibir definitivamente las obras de reforestación de taludes y márgenes del Paseo de la Dirección, del Distrito de Tetuán, ejecutadas por Construcciones y Conservaciones Raga, S.A., al haber transcurrido el período de garantía de un año desde su recepción provisional, el 4 de julio de 1994 de conformidad con el informe favorable de los Servicios Técnicos, según lo dispuesto en el art. 62.2 y siguientes del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de aplicación al presente caso en virtud de la Disposición Transitoria Primera de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

Segundo.- Devolver a dicho contratista la fianza constituida al efecto por importe de 554.580 pesetas, según mandamiento de ingreso de 15 de junio de 1994.

6) Primero.- Recibir definitivamente las obras de traslados de Servicios Municipales calle Hellín, Distrito de San Blas, J. Fernández Molina, al haber transcurrido el período de garantía de un año desde su recepción provisional, el 8 de septiembre 1994 de conformidad con el informe favorable de los Servicios Técnicos, según lo dispuesto en el art. 62.2 y siguientes del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de aplicación al presente caso en virtud de la Disposición Transitoria Primera de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

Segundo.- Devolver a dicho contratista las fianzas constituidas al efecto por importes de 599.882 y 7.198 pesetas, según mandamientos de ingreso de fechas 30 de enero de 1994 y 1 de febrero de 1995.

7) Primero.- Recibir definitivamente las obras de terminación de Infraestructuras en el Parque de Cuña Verde, del Distrito de Latina, ejecutadas por OCP Construcciones, S.A., al haber transcurrido el período de garantía de dos años desde su recepción provisional, el 27 de septiembre de 1993 de conformidad con el informe favorable de los Servicios Técnicos, según lo dispuesto en el art. 62.2 y siguientes del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de aplicación al presente caso en virtud de la Disposición Transitoria Primera de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

Segundo.- Devolver a dicho contratista las fianzas constituidas al efecto por importes de 2.243.407 y 1.353.066 pesetas, según mandamientos de ingreso de fecha 10 de noviembre de 1992 y 12 de noviembre de 1992, respectivamente.

8) Primero.- Recibir definitivamente las obras de centro ocupacional para deficientes de Villaverde, del Distrito de Villaverde, ejecutadas por Construcciones Velasco, S.A., al haber transcurrido el período de garantía de un año desde su recepción provisional, el 18 de mayo de 1994 de conformidad con el informe favorable de los Servicios Técnicos, según lo dispuesto en el art. 62.2 y siguientes del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de aplicación al presente caso en virtud de la Disposición Transitoria Primera de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

Segundo.- Devolver a dicho contratista la fianza constituida al efecto por importe de 373.400 pesetas, según mandamiento de ingreso de fecha 27 de octubre de 1993.

9) Primero.- Recibir definitivamente las obras de urbanización de los entornos del Museo de América, del Distrito de Moncloa, ejecutadas por Entrecanales y Tavora, S.A., al haber transcurrido el período de garantía de dos años desde su recepción provisional, el 10 de diciembre de 1992 de conformidad con el informe favorable de los Servicios Técnicos, según lo dispuesto en el art. 62.2 y siguientes del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de aplicación al presente caso en virtud de la Disposición Transitoria Primera de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

Segundo.- Dichas obras serán conservadas por la Universidad Complutense de Madrid, por ser el suelo de su propiedad.

Tercero.- Devolver a dicho contratista la fianza constituida al efecto por importe de 1.075.541 pesetas, según mandamiento de ingreso de fecha 22 de septiembre de 1992.

10) Primero.- Recibir definitivamente la instalación de alumbrado público en la Plaza Hermanos Falcó y Alvarez de Toledo, del Distrito de Barajas, realizada por Elecnor, S.A., al haber transcurrido el período de garantía de un año desde su recepción provisional, el 13 de abril de 1992, y hallarse las mismas en buenas condiciones, según informe emitido por el Departamento de Alumbrado e Instalaciones Urbanas y de acuerdo con lo establecido en el art. 62-2 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Segundo.- Devolver a dicho contratista las fianzas definitiva y complementaria constituidas al efecto en el concepto extrapresupuestario por importe de 125.624 y 215.290 pesetas, según mandamientos de ingresos de 1 de abril de 1991 y 3 de abril de 1991, respectivamente, de conformidad con lo previsto en los arts. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y 63 de la Ley de Régimen Especial para el Municipio de Madrid, así como en el art. 36 de la Instrucción de Servicio aprobada por acuerdo plenario de 27 de septiembre de 1982.

Todo ello, en virtud de lo establecido en la Disposición Transitoria Primera de la Ley 13/1995 de 18 de mayo de Contratos de las Administraciones Públicas.

11) Primero.- Recibir definitivamente la operación peatonal 1990 en calle Cartagena y otras, realizada por Diol, S.A., al haber transcurrido el período de garantía de dos años desde su recepción provisional, el 18 de febrero de 1991, y hallarse las mismas en buenas condiciones, según informe emitido por el Departamento de Conservación de Vías Públicas y de acuerdo con lo establecido en el art. 62-2 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Segundo.- Devolver a dicho contratista la fianza definitiva constituida en el concepto extrapresupuestario por importe de 459.941 pesetas, según mandamiento de ingreso de 21 de junio de 1990, de conformidad con lo previsto en los arts. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y 63 de la Ley de Régimen Especial para el Municipio de Madrid, así como en el art. 36 de la Instrucción de Servicio aprobada por acuerdo plenario de 27 de septiembre de 1982.

Todo ello, en virtud de lo establecido en la Disposición Transitoria Primera de la Ley 13/1995 de 18 de mayo de Contratos de las Administraciones Públicas.

12) Primero.- Recibir definitivamente las obras de urbanización complementaria en polígonos y suelo urbano (Colonia Alameda de Osuna y otras), realizada por J. Quijano, S.A., al haber transcurrido el período de garantía de dos años desde su recepción provisional, el 26 de julio de 1993, y hallarse las mismas en buenas condiciones, según informe emitido por el Departamento de Conservación de Vías Públicas y de acuerdo con lo establecido en el art. 62-2 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Segundo.- Devolver a dicho contratista la fianza definitiva constituida en el concepto extrapresupuestario por importe de 651.989 pesetas, según mandamiento de ingreso de 23 de septiembre de 1992, de conformidad con lo previsto en los arts. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y 63 de la Ley de Régimen Especial para el Municipio de Madrid, así como en el art. 36 de la Instrucción de Servicio aprobada por acuerdo plenario de 27 de septiembre de 1982.

Todo ello, en virtud de lo establecido en la Disposición Transitoria Primera de la Ley 13/1995 de 18 de mayo de Contratos de las Administraciones Públicas.

13) Primero.- Recibir definitivamente las obras de urbanización complementaria en polígonos y suelo urbano en la Colonia Fuente del Berro y otras, realizada por Construcciones Rico, S.A., al haber transcurrido el período de garantía de dos años desde su recepción provisional, el 18 de junio de 1993, y hallarse las mismas en buenas condiciones, según informe emitido por el Departamento de Conservación de Vías Públicas y de acuerdo con lo establecido en el art. 62-2 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Segundo.- Devolver a dicho contratista la fianza definitiva constituida en el concepto extrapresupuestario por importe de 652.959 pesetas, según mandamiento de ingreso de 9 de febrero de 1993, de conformidad con lo previsto en los arts. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y 63 de la Ley de Régimen Especial para el Municipio de Madrid.

así como en el art. 36 de la Instrucción de Servicio aprobada por acuerdo plenario de 27 de septiembre de 1982.

Todo ello, en virtud de lo establecido en la Disposición Transitoria Primera de la Ley 13/1995 de 18 de mayo de Contratos de las Administraciones Públicas.

14) Primero.- Recibir definitivamente las obras de urbanización complementaria en polígonos y suelo urbano (Colonia El Viso y otras), realizada por J. Quijano, S.A., al haber transcurrido el período de garantía de dos años desde su recepción provisional, el 7 de septiembre de 1993, y hallarse las mismas en buenas condiciones, según informe emitido por el Departamento de Conservación de Vías Públicas y de acuerdo con lo establecido en el art. 62-2 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Segundo.- Devolver a dicho contratista la fianza definitiva constituida en el concepto extrapresupuestario por importe de 649.997 pesetas, según mandamiento de ingreso de 23 de septiembre de 1992, de conformidad con lo previsto en los arts. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y 63 de la Ley de Régimen Especial para el Municipio de Madrid, así como en el art. 36 de la Instrucción de Servicio aprobada por acuerdo plenario de 27 de septiembre de 1982.

Todo ello, en virtud de lo establecido en la Disposición Transitoria Primera de la Ley 13/1995 de 18 de mayo de Contratos de las Administraciones Públicas.

15) Primero.- Recibir definitivamente las obras de climatización en el Centro Asistencial de la calle General Ricardos, realizada por Serrazar, S.L., al haber transcurrido el período de garantía de un año desde su recepción provisional, el 6 de junio de 1990, y hallarse las mismas en buenas condiciones, según informe emitido por el Departamento de Conservación de Vías Públicas y de acuerdo con lo establecido en el art. 62-2 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Segundo.- Devolver a dicho contratista la fianza definitiva constituida en el concepto extrapresupuestario por importe de 402.333 pesetas, según mandamiento de ingreso de 19 de enero de 1990, de conformidad con lo previsto en los arts. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y 63 de la Ley de Régimen Especial para el Municipio de Madrid, así como en el art. 36 de la Instrucción de Servicio aprobada por acuerdo plenario de 27 de septiembre de 1982.

Todo ello, en virtud de lo establecido en la Disposición Transitoria Primera de la Ley 13/1995 de 18 de mayo de Contratos de las Administraciones Públicas.

16) Primero.- Recibir definitivamente las obras de aceras y servicios-conexión de galerías de servicios eje Alcalá-Castellana, realizada por Licuas, S.A., al haber transcurrido el período de garantía desde su recepción provisional, el 18 de junio de 1993, y hallarse las mismas en buenas condiciones, según informe emitido por el Departamento de Conservación de Vías Públicas y de acuerdo con lo establecido en el art. 62-2 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Segundo.- Devolver a dicho contratista la fianza definitiva constituida en el concepto extrapresupuestario por importe de 522.854 pesetas, según mandamiento de ingreso de 3 de febrero de 1993, de conformidad con lo previsto en los arts. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y 63 de la Ley de Régimen Especial para el Municipio de Madrid, así como en el art. 36 de la Instrucción de Servicio aprobada por acuerdo plenario de 27 de septiembre de 1982.

Todo ello, en virtud de lo establecido en la Disposición Transitoria Primera de la Ley 13/1995 de 18 de mayo de Contratos de las Administraciones Públicas.

17) Primero.- Recibir definitivamente las obras de urbanización del Museo de San Isidro, I fase (Museo del Prado), en el Distrito de Retiro, realizada por Ortíz y Compañía, S.A., al haber transcurrido el período de garantía de dos años desde su recep-

ción provisional, el 8 de abril de 1993, y hallarse las mismas en buenas condiciones, según informe emitido por el Departamento de Conservación de Vías Públicas y de acuerdo con lo establecido en el art. 62-2 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Segundo.- Devolver a dicho contratista la fianza definitiva constituida en el concepto extrapresupuestario por importe de 397.479 pesetas, según mandamiento de ingreso de 23 de marzo de 1990, de conformidad con lo previsto en los arts. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y 63 de la Ley de Régimen Especial para el Municipio de Madrid, así como en el art. 36 de la Instrucción de Servicio aprobada por acuerdo plenario de 27 de septiembre de 1982.

Todo ello, en virtud de lo establecido en la Disposición Transitoria Primera de la Ley 13/1995 de 18 de mayo de Contratos de las Administraciones Públicas.

18) Primero.- Recibir definitivamente las obras de reparación de pavimentos en el eje Alcalá-Goya, realizada por J. Quijano, S.A., al haber transcurrido el período de garantía de dos años desde su recepción provisional, el 1 de julio de 1993, y hallarse las mismas en buenas condiciones, según informe emitido por el Departamento de Conservación de Vías Públicas y de acuerdo con lo establecido en el art. 62-2 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Segundo.- Devolver a dicho contratista la fianza definitiva constituida en el concepto extrapresupuestario por importe de 420.238 pesetas, según mandamiento de ingreso de 28 de enero de 1993, de conformidad con lo previsto en los arts. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y 63 de la Ley de Régimen Especial para el Municipio de Madrid, así como en el art. 36 de la Instrucción de Servicio aprobada por acuerdo plenario de 27 de septiembre de 1982.

Todo ello, en virtud de lo establecido en la Disposición Transitoria Primera de la Ley 13/1995 de 18 de mayo de Contratos de las Administraciones Públicas.

19) Primero.- Recibir definitivamente las obras de urbanización complementaria en polígonos y suelo urbano (Colonia Virgen del Cortijo y otras) realizada por J. Quijano, S.A., al haber transcurrido el período de garantía de dos años desde su recepción provisional, el 27 de julio de 1993, y hallarse las mismas en buenas condiciones, según informe emitido por el Departamento de Conservación de Vías Públicas y de acuerdo con lo establecido en el art. 62-2 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Segundo.- Devolver a dicho contratista la fianza definitiva constituida en el concepto extrapresupuestario por importe de 651.238 pesetas, según mandamiento de ingreso de 23 de septiembre de 1992, de conformidad con lo previsto en los arts. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y 63 de la Ley de Régimen Especial para el Municipio de Madrid, así como en el art. 36 de la Instrucción de Servicio aprobada por acuerdo plenario de 27 de septiembre de 1982.

Todo ello, en virtud de lo establecido en la Disposición Transitoria Primera de la Ley 13/1995 de 18 de mayo de Contratos de las Administraciones Públicas.

20) Primero.- Recibir definitivamente las obras de diversas reformas en polideportivos municipales (Valdebernardos, Parque Plata y Castañar, Cerro Almodóvar y Parque Pradolongo) realizada por J. Fernández Molina, S.A., al haber transcurrido el período de garantía de un año desde su recepción provisional, el 21 de octubre de 1993, y hallarse las mismas en buenas condiciones, según informe emitido por el Departamento de Conservación de Vías Públicas y de acuerdo con lo establecido en el art. 62-2 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Segundo.- Devolver a dicho contratista la fianza definitiva constituida en el concepto extrapresupuestario por importe de

423.365 pesetas, según mandamiento de ingreso número 930019553 de 24 de mayo de 1993, de conformidad con lo previsto en los arts. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y 63 de la Ley de Régimen Especial para el Municipio de Madrid, así como en el art. 36 de la Instrucción de Servicio aprobada por acuerdo plenario de 27 de septiembre de 1982.

Todo ello, en virtud de lo establecido en la Disposición Transitoria Primera de la Ley 13/1995 de 18 de mayo de Contratos de las Administraciones Públicas.

21) Primero.- Recibir definitivamente la obra de acondicionamiento de las colonias del grupo 1º (Retiro, San Blas, Barajas y Vicálvaro), realizada por Peninsular de Asfaltos y Construcciones, S.A., al haber transcurrido el período de garantía de dos años desde su recepción provisional, el 16 de febrero de 1993, y hallarse las mismas en buenas condiciones, según informe emitido por el Departamento de Conservación de Vías Públicas y de acuerdo con lo establecido en el art. 62-2 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Segundo.- Devolver a dicho contratista la fianza definitiva constituida en el concepto extrapresupuestario por importe de 477.712 pesetas, según mandamiento de ingreso de 18 de febrero de 1992, de conformidad con lo previsto en los arts. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y 63 de la Ley de Régimen Especial para el Municipio de Madrid, así como en el art. 36 de la Instrucción de Servicio aprobada por acuerdo plenario de 27 de septiembre de 1982.

Todo ello, en virtud de lo establecido en la Disposición Transitoria Primera de la Ley 13/1995 de 18 de mayo de Contratos de las Administraciones Públicas.

22) Primero.- Recibir definitivamente las obras de urbanización calle Boston y refuerzo de calzada en Sancho Dávila, realizada por Diol, S.A., haber transcurrido el período de garantía de dos años desde su recepción provisional, el 29 de julio de 1991, y hallarse las mismas en buenas condiciones, según informe emitido por el Departamento de Conservación de Vías Públicas y de acuerdo con lo establecido en el art. 62-2 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Segundo.- Devolver a dicho contratista la fianza definitiva constituida en el concepto extrapresupuestario por importe de 270.215 pesetas, según mandamiento de ingreso de 20 de febrero de 1991, de conformidad con lo previsto en los arts. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y 63 de la Ley de Régimen Especial para el Municipio de Madrid, así como en el art. 36 de la Instrucción de Servicio aprobada por acuerdo plenario de 27 de septiembre de 1982.

Todo ello, en virtud de lo establecido en la Disposición Transitoria Primera de la Ley 13/1995 de 18 de mayo de Contratos de las Administraciones Públicas.

8.- Adoptar un acuerdo del siguiente contenido:

Devolver a Urbalux, S.A., la fianza complementaria constituida al efecto en la Depositaria Municipal por importe de 2.748.131 pesetas, para responder de las obras de iluminación exterior y ornamental de varios puentes, edificaciones de control de presas y pasarelas sobre el Río Manzanares, según mandamiento de ingreso de fecha 19 de septiembre de 1994, de conformidad con los informes favorables emitidos por los Departamentos de Alumbrado e Instalaciones Urbanas y de Contabilidad.

9.- Adoptar, en 5 expedientes, otros tantos acuerdos del siguiente contenido:

1) Autorizar la devolución a Tecsa, Empresa Constructora, S.A., de la fianza definitiva constituida para responder de las obras adicionales a las de urbanización al norte del Polideportivo de Orcasitas (PP I/13), del Distrito de Usera, mediante aval de

Crédito y Caución por importe de 243.429 pesetas, según mandamiento de ingreso de fecha 19 abril 1990.

2) Autorizar la devolución a Ortiz y Cía, S.A., de las fianzas definitivas constituidas para responder de las obras de urbanización de campamento provisional de realojo de población marginal, mediante avales de Crédito y Caución por importes de 752.483, 117.407 y 70.405 pesetas, según mandamientos de ingreso de fecha 25 de noviembre de 1986, 16 de septiembre 1988 y 3 de marzo de 1989.

3) Autorizar la devolución a Fomento de Construcciones y Contratas, S.A., de la fianza definitiva constituida para responder de las obras de enlace Isabel Patacón-Duquesa de Tamames, mediante aval de Seguros Albia por importe de 196.649 pesetas, según mandamiento de ingreso de fecha 6 de marzo de 1989.

4) Autorizar la devolución a Huarte, S.A., de la fianza definitiva constituida para responder del proyecto de modificaciones del de obras de paso inferior del Eje Sinesio Delgado-Puerta de Hierro, en su cruce con calle Antonio Machado (Distrito de Moncloa-Aravaca), mediante retención, por importe de 3.986.901 pesetas, según mandamiento de ingreso de fecha 14 de septiembre de 1994.

5) Devolver a Ortiz y Cía, S.A., la fianza definitiva constituida al efecto en la Depositaria Municipal por importe de 2.153.600 pesetas, para responder de la conservación de edificios, según mandamiento de ingreso de fecha 27 de octubre de 1986, de conformidad con los informes favorables emitidos por los Departamentos de Conservación de Edificios y Contabilidad.

III.- TERCERA TENENCIA DE ALCALDIA RAMA DE URBANISMO, VIVIENDA Y MEDIO AMBIENTE

Area de Medio Ambiente

10.- Retirar una propuesta interesando aprobar los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares a regir en la convocatoria del concurso público, mediante procedimiento abierto para el proyecto y obras de la planta de Transformación de Residuos Vegetales de Migas Calientes, por importe de 283.391.628 pesetas, con cargo al vigente presupuesto.

11.- Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero.- Aprobar los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares a regir en la contratación por procedimiento abierto, mediante concurso público, de el proyecto de diversas actuaciones de mejora y acondicionamiento de zonas verdes en los distritos de Centro, Arganzuela, Retiro, Latina, Carabanchel, Puente de Vallecas y Villa de Vallecas, por un precio tipo o presupuesto máximo de 80.000.000 de pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de noviembre de 1996 y el de garantía de un año.

Segundo.- Autorizar un gasto de 80.000.000 de pesetas, con cargo al presupuesto municipal de 1996.

Tercero.- Disponer la convocatoria del mencionado concurso, forma de adjudicación prevista en el artículos 86 de la Ley 13/1995 de 18 de mayo de Contratos de las Administraciones Públicas.

12.- Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero.- Aprobar los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares a regir en la contratación por procedimiento abierto, mediante concurso público, de el proyecto de diversas actuaciones de mejora y acondicionamiento de zonas verdes en los distritos de Salamanca, Chamberí, Moncloa, Usera, Moratalaz, Ciudad Lineal y Villaverde, por un precio tipo o presupuesto máximo de 80.000.000 de pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de noviembre de 1996 y el de garantía de un año.

Segundo.- Autorizar un gasto de 80.000.000 de pesetas, con cargo al presupuesto municipal de 1996.

Tercero.- Disponer la convocatoria del mencionado concurso, forma de adjudicación prevista en el artículo 86 de la Ley 13/1995 de 18 de mayo de Contratos de las Administraciones Públicas.

13.- Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero.- Aprobar los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares a regir en la contratación por procedimiento abierto, mediante concurso público, de el proyecto de diversas actuaciones de mejora y acondicionamiento de zonas verdes en los distritos de Chamartín, Tetuán, Fuencarral, Hortaleza, Vicalvaro, San Blas y Barajas, por un precio tipo o presupuesto máximo de 80.000.000 de pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de noviembre de 1996 y el de garantía de un año.

Segundo.- Autorizar un gasto de 80.000.000 de pesetas, con cargo al presupuesto municipal de 1996.

Tercero.- Disponer la convocatoria del mencionado concurso, forma de adjudicación prevista en el artículo 86 de la Ley 13/1995 de 18 de mayo de Contratos de las Administraciones Públicas.

Resoluciones

14.- Quedar enterada de una resolución dictada por el Concejal Delegado del Area, con fecha 12 de diciembre de 1995, en virtud de las atribuciones delegadas por la Alcaldía Presidencia según decreto de 17 de junio de 1995, del siguiente contenido:

Primero.- Aprobar los pliegos de condiciones técnicas y de condiciones particulares a regir en la contratación mediante concurso público del suministro de un camión para carga de contenedores tipo obra, por un precio tipo o presupuesto máximo de 11.300.000 pesetas, siendo el plazo de entrega hasta el 31 de diciembre de 1995.

Segundo.- Contraer la cantidad de 11.300.000 pesetas, con cargo al presupuesto municipal para 1995.

Tercero.- Disponer la convocatoria del presente concurso, forma de adjudicación prevista en el art. 181.2 de la Ley 13/1995 de 18 de mayo de Contratos de las Administraciones Públicas.

15.- Quedar enterada de una resolución dictada por el Concejal Delegado del Area, con fecha 12 de diciembre de 1995, en virtud de las atribuciones delegadas por la Alcaldía Presidencia según decreto de 17 de junio de 1995, del siguiente contenido:

Primero.- Aprobar los pliegos de condiciones técnicas y de condiciones particulares a regir en la contratación mediante concurso público del suministro de un furgón con destino al Departamento de Limpieza Urbana, por un precio tipo o presupuesto máximo de 4.500.000 pesetas, siendo el plazo de cuarenta y cinco días, para que se efectúe la entrega.

Segundo.- Contraer la cantidad de 4.500.000 pesetas, con cargo al presupuesto municipal para 1995.

Tercero.- Disponer la convocatoria del presente concurso, forma de adjudicación prevista en el art. 181.2 de la Ley 13/1995 de 18 de mayo de Contratos de las Administraciones Públicas.

16.- Quedar enterada de una resolución dictada por el Concejal Delegado del Area, con fecha 21 de diciembre de 1995, en virtud de las atribuciones delegadas por la Alcaldía Presidencia según decreto de 17 de junio de 1995, del siguiente contenido:

Primero.- Aprobar los pliegos de condiciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares a regir en la contratación mediante concurso público de las obras de instalación de un parque prefabricado con destino al Departamento de Limpieza

Urbana, por un precio tipo o presupuesto máximo de 4.900.000 pesetas, siendo el plazo de ejecución de un mes.

Segundo.- Contraer la cantidad de 4.900.000 pesetas, con cargo al presupuesto municipal para 1995.

Tercero.- Disponer la convocatoria del presente concurso, forma de adjudicación prevista en los artículos 74 y 86 de la Ley 13/1995 de 18 de mayo de Contratos de las Administraciones Públicas.

17.- Quedar enterada de una resolución dictada por el Concejal Delegado del Area, con fecha 22 de enero de 1996, en virtud de las atribuciones delegadas por la Alcaldía Presidencia según decreto de 17 de junio de 1995, del siguiente contenido:

Primero.- Aprobar los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares a regir en la contratación mediante concurso público con plazos reducidos de licitación de la realización de una campaña de concienciación ciudadana a través de medios de radiodifusión, por un precio tipo o presupuesto máximo de 10.000.000 de pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 1996.

Segundo.- El presente gasto quedará condicionado a la entrada en vigor del presupuesto municipal de 1996, debiéndose contraer la cantidad de 10.000.000 de pesetas.

Tercero.- Disponer la convocatoria del presente concurso, forma de adjudicación prevista en el artículo 75.3 de la Ley 13/1995 de 18 de mayo de Contratos de las Administraciones Públicas.

18.- Quedar enterada de una resolución dictada por el Concejal Delegado del Area, con fecha 1 de diciembre de 1995, en virtud de las atribuciones delegadas por la Alcaldía Presidencia según decreto de 17 de junio de 1995, del siguiente contenido:

Primero.- Aprobar los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas a regir en la contratación directa, por razón de la cuantía previa concurrencia de ofertas, del mantenimiento de la instrumentación analítica necesaria para la determinación de parámetros, por un precio tipo de 172.376 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 1995.

Segundo.- Adjudicar la presente contratación a Instrumentación Analítica, S.A., por un precio de 172.376 pesetas.

19.- Quedar enterada de una resolución dictada por el Concejal Delegado del Area, con fecha 13 de diciembre de 1995, en virtud de las atribuciones delegadas por la Alcaldía Presidencia según decreto de 17 de junio de 1995, del siguiente contenido:

Primero.- Aprobar los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas a regir en la contratación directa, por razón de la cuantía previa concurrencia de ofertas, del proyecto de pintura de reja en el Parque del Buen Retiro, calle Alfonso XII, por un precio tipo de 6.258.831 pesetas, siendo el plazo de ejecución de dos meses y de garantía de un año.

Segundo.- Adjudicar de conformidad con el informe técnico emitido, la presente contratación a la empresa Gabi, S.L., por un importe de 5.883.301 pesetas. El importe del presente gasto será con cargo al presupuesto municipal para 1995, dentro de la cantidad aportada por la Fundación Caja de Madrid para trabajos de rehabilitación del Parque de El Retiro.

20.- Quedar enterada de una resolución dictada por el Concejal Delegado del Area, con fecha 13 de diciembre de 1995, en virtud de las atribuciones delegadas por la Alcaldía Presidencia, según decreto de 17 de junio de 1995, del siguiente contenido:

Primero.- Aprobar los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas a regir en la contratación directa, por razón de la cuantía y previa concurrencia de oferta, del proyecto de pintura de reja en el Parque del Buen Retiro, calle

Menéndez Pelayo, por un precio tipo de 5.740.486 pesetas, siendo el plazo de ejecución de dos meses y de garantía un año.

Segundo.- Adjudicar de conformidad con el informe técnico emitido, la presente contratación a la empresa Gabi, S.L., en el precio ofrecido de 5.396.057 pesetas. El importe del presente gasto será con cargo al presupuesto municipal para 1995, dentro de la cantidad aportada por la Fundación Caja de Madrid, para trabajos de rehabilitación del Parque del Retiro.

21.- Quedar enterada de una resolución dictada por el Concejal Delegado del Area, con fecha 21 de diciembre de 1995, en virtud de las atribuciones delegadas por la Alcaldía Presidencia, según decreto de 17 de junio de 1995, del siguiente contenido:

Primero.- Aprobar los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares a regir en la contratación, mediante procedimiento negociado por razones de urgencia, de la adquisición de componente para monitor de ozono, por un precio tipo o presupuesto máximo de 1.950.000 pesetas.

Segundo.- Adjudicar la presente contratación a la empresa Investigación del Medio Ambiente, S.L., en el precio ofertado de 1.940.100 pesetas, será con cargo al presupuesto municipal para 1995.

22.- Quedar enterada de una resolución dictada por el Concejal Delegado del Area, con fecha 21 de diciembre de 1995, en virtud de las atribuciones delegadas por la Alcaldía Presidencia, según decreto de 17 de junio de 1995, del siguiente contenido:

Primero.- Aprobar los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares a regir en la contratación, mediante procedimiento negociado por razones de urgencia, de suministro de componente para monitor de óxidos de nitrógeno, por un precio tipo o presupuesto máximo de 1.980.000 pesetas.

Segundo.- Adjudicar la presente contratación a la empresa Investigación del Medio Ambiente, S.L., en el precio ofertado de 1.972.580 pesetas, será con cargo al presupuesto municipal para 1995.

23.- Quedar enterada de una resolución dictada por el Concejal Delegado del Area, con fecha 21 de diciembre de 1995, en virtud de las atribuciones delegadas por la Alcaldía Presidencia, según decreto de 17 de junio de 1995, del siguiente contenido:

Primero.- Aprobar los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares a regir en la contratación, mediante procedimiento negociado por razones de urgencia, de la revisión y reparación de monitores de óxidos de nitrógeno, por un precio tipo o presupuesto máximo de 1.995.000 pesetas.

Segundo.- Adjudicar la presente contratación a la empresa Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas, S.A., CIF A-28002335, en el precio ofertado de 1.982.673 pesetas, será con cargo al presupuesto municipal para 1995.

24.- Quedar enterada de una resolución dictada por el Concejal Delegado del Area, con fecha 21 de diciembre de 1995, en virtud de las atribuciones delegadas por la Alcaldía Presidencia, según decreto de 17 de junio de 1995, del siguiente contenido:

Primero.- Aprobar los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares a regir en la contratación, mediante procedimiento negociado por razones de urgencia, de la adquisición de componente analítico para analizador de NOx, por un precio tipo o presupuesto máximo de 1.990.000 pesetas.

Segundo.- Adjudicar la presente contratación a la empresa Investigación del Medio Ambiente, S.L., en el precio ofertado de 1.982.904 pesetas, será con cargo al presupuesto municipal para 1995.

25.- Quedar enterada de una resolución dictada por el Concejal Delegado del Area, con fecha 21 de diciembre de 1995, en virtud de las atribuciones delegadas por la Alcaldía Presidencia, según decreto de 17 de junio de 1995, del siguiente contenido:

Primero.- Aprobar los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares a regir en la contratación, mediante procedimiento negociado por razones de urgencia, de la reposición de dos sonómetros de medida de niveles sonoros, por un precio tipo o presupuesto máximo de 1.550.000 pesetas.

Segundo.- Adjudicar la presente contratación a la empresa Brüel and Kjaer Ibérica, S.A., en el precio ofertado de 1.484.684 pesetas, será con cargo al presupuesto municipal para 1995.

26.- Quedar enterada de una resolución dictada por el Concejal Delegado del Area, con fecha 21 de diciembre de 1995, en virtud de las atribuciones delegadas por la Alcaldía Presidencia, según decreto de 17 de junio de 1995, del siguiente contenido:

Primero.- Aprobar los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares a regir en la contratación, mediante procedimiento negociado por razones de urgencia, de la adquisición de componente analítico para analizador de ozono, por un precio tipo o presupuesto máximo de 1.975.000 pesetas.

Segundo.- Adjudicar la presente contratación a la empresa Investigación del Medio Ambiente, S.L., en el precio ofertado de 1.962.200 pesetas, será con cargo al presupuesto municipal para 1995.

27.- Quedar enterada de una resolución dictada por el Concejal Delegado del Area, con fecha 21 de diciembre de 1995, en virtud de las atribuciones delegadas por la Alcaldía Presidencia, según decreto de 17 de junio de 1995, del siguiente contenido:

Primero.- Aprobar los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares a regir en la contratación, mediante procedimiento negociado por razones de urgencia, de la revisión y reparación de monitores de monóxido de carbono e hidrocarburos, por un precio tipo o presupuesto máximo de 2.000.000 de pesetas.

Segundo.- Adjudicar la presente contratación a la empresa Investigación del Medio Ambiente, S.L., en el precio ofertado de 1.963.123 pesetas, será con cargo al presupuesto municipal para 1995.

28.- Quedar enterada de una resolución dictada por el Concejal Delegado del Area, con fecha 21 de diciembre de 1995, en virtud de las atribuciones delegadas por la Alcaldía Presidencia, según decreto de 17 de junio de 1995, del siguiente contenido:

Primero.- Aprobar los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares a regir en la contratación, mediante procedimiento negociado por razones de urgencia, de la revisión y reparación de cadena de medición de niveles sonoros, por un precio tipo o presupuesto máximo de 1.950.000 pesetas.

Segundo.- Adjudicar la presente contratación a la empresa Brüel and Kjaer Ibérica, S.A., en el precio ofertado de 1.947.000 pesetas, será con cargo al presupuesto municipal para 1995.

IV.- CUARTA TENENCIA DE ALCALDIA RAMA DE RELACIONES INSTITUCIONALES Y SERVICIOS COMUNITARIOS

29.- Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero.- Aprobar la concesión de una aportación municipal de 400.000 pesetas a la Orden Hospitalaria de San Juan de Dios.

Segundo.- Dicha cantidad será con cargo a la partida 400/111.11/489.01 del presupuesto municipal para 1996, y transferida a la citada entidad, quién deberá acreditar con carácter previo al libramiento de la referida cantidad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales y de Seguridad Social, así como, con posterioridad, justificar documentalmente la aplicación de los fondos recibidos hasta un importe total de 800.000 pesetas.

30.- Adoptar un acuerdo del siguiente contenido:

Desestimar, de acuerdo con los informes técnicos y jurídicos que obran en el expediente, la petición de indemnización en concepto de daños y perjuicios realizados por el Canal de Isabel II, por avería producida en la red de distribución de agua el día 24 de marzo de 1995, en la Avenida del Mediterráneo/Puentelarra, toda vez que el Ayuntamiento de Madrid no sería responsable de la avería indicada y por tanto del pago de la reparación efectuada.

Area de Servicios Sociales

31.- Adoptar un acuerdo del siguiente contenido:

Aprobar las Bases para concesión de ayudas económicas individuales para atención integral en Centros de Día no municipales, con arreglo a los requisitos que figuran en las mismas, y que a continuación se relacionan, para su vigencia durante 1996.

BASES PARA LA CONCESION DE AYUDAS ECONOMICAS INDIVIDUALES PARA LA ATENCION INTEGRAL A PERSONAS MAYORES EN CENTROS DE DIAS NO MUNICIPALES

1º OBJETO

Con estas bases se pretende regular las condiciones con arreglo a las cuales, el Area de Servicios Sociales concederá Ayudas económicas individuales a los solicitantes que reuniendo todos los requisitos que aquí se contemplan, opten a una plaza en Centros de Día de Mayores de titularidad privada.

2º CONDICIONES DE LOS SOLICITANTES

Los solicitantes de las ayudas deberán reunir los siguientes requisitos:

- Ser mayor de 60 años.
- Tener concedida una plaza en un Centro de Día.
- No padecer enfermedad infecto-contagiosa.
- Encontrarse en una situación de necesidad que haga aconsejable su atención en un Centro de Día con servicios médicos y rehabilitación.
- Realizar el pago del coste de la plaza, en el importe no cubierto por la ayuda municipal que en su caso se conceda.
- Acudir diariamente, o con la periodicidad que se determine al Centro a recibir el tratamiento.
- Comunicar a los Servicios Sociales del Distrito correspondiente, cualquier alteración en su situación económica, médica o social que pueda implicar un cambio en la prestación.

3º CUANTIA MENSUAL DE LAS AYUDAS INDIVIDUALES

Para averiguar la cuantía mensual de las ayudas individuales se seguirá el siguiente proceso:

- 1.- Primeramente se hallará la Renta Mensual per Cápita del usuario, con arreglo a lo que se establece en la Base 4ª.
- 2.- A la Renta Mensual per Cápita se le aplicará el porcentaje del cuadro adjunto, según los días de asistencia y modalidad del servicio, resultando así la aportación del usuario.
- 3.- La diferencia entre la aportación del usuario, y el precio del servicio será la ayuda económica municipal.

CUADRO DE PORCENTAJES PARA LA APORTACION DE LOS USUARIOS SEGUN DIAS DE ASISTENCIA A LOS MISMOS

ASISTENCIA AL CENTRO DE DIA CON TRANSPORTE

LUNES A VIERNES	L - X - V	M - J
45%	27%	18%

ASISTENCIA AL CENTRO DE DIA SIN TRANSPORTE

LUNES A VIERNES	L - X - V	M - J
40%	24%	16%

4º DETERMINACION DE LA RENTA MENSUAL PER CAPITA DE LOS SOLICITANTES

La cuantía de las ayudas se fijará con relación a la Renta Mensual per cápita del solicitante, determinándose ésta por la suma de todos los ingresos mensuales brutos que por cualquier concepto obtengan todos y cada uno de los miembros de la unidad familiar que conviven en el domicilio del solicitante (teniendo en cuenta el prorrateo de las pagas extraordinarias, en su caso) y dividiendo el total por el número de miembros, o en el caso de que el solicitante viva solo, por 1,5.

5º TRAMITACION DE LAS SOLICITUDES

Las solicitudes se tramitarán en las Secciones de Servicios Sociales de la Junta Municipal del Distrito correspondiente al domicilio de los solicitantes.

En dichas Secciones se analizará la documentación, y una vez comprobado que el solicitante reúne los requisitos exigidos en la Base 2ª de este texto, se procederá a realizar el cálculo de la Renta Mensual per Cápita con arreglo a lo dispuesto en la Base 4ª anterior, aplicando el porcentaje de aportación del usuario que se fija en la Base 3ª.

Teniendo en cuenta las limitaciones presupuestarias, las ayudas se concederán, a igualdad de condiciones económicas, priorizando la edad del solicitante y/o su grado de deterioro físico, y siempre que tengan concedida plaza en el Centro de Día para Mayores.

6º DOCUMENTACION EXIGIDA

Cada solicitud deberá ir acompañada de los documentos siguientes:

- Informe médico en el que se acredite la necesidad del solicitante de recibir atención médica y rehabilitadora y no padecer enfermedad infecto-contagiosa.
- Certificación expedida por el servicio competente (Seguridad Social, Ministerio de Hacienda, etc.) sobre el percibo de pensión.
- Ultima declaración de la Renta o certificación negativa de la Agencia Tributaria.
- Declaración jurada de no recibir otros ingresos que los aportados documentalmente, con arreglo al modelo anexo en estas Bases, y que se facilitará por la Junta de Distrito correspondiente.
- Autorización expresa a la entidad titular del Centro de Día para que ésta se subrogue en el cobro de la ayuda que en su caso se conceda.
- Aceptación expresa de las condiciones del Centro de Día para Mayores.
- Declaración de personas que conviven con el solicitante.

7º CONCESION DE AYUDAS

El otorgamiento de las ayudas económicas individuales que en cada caso corresponda, se realizará por el Concejal Delegado del Área de Servicios Sociales, en ejercicio de las facultades atribuidas en el apartado 15 del Decreto de Delegación de competencias del Alcalde Presidente de 17 de Junio de 1.995.

8º FORMA DE PAGO DE LAS AYUDAS CONCEDIDAS

Junto con la propuesta de concesión de la ayuda suscrita por el Jefe de Sección de Servicios Sociales del Distrito, deberá constar la autorización expresa del solicitante a que se hace referencia en la Base 6º de este texto, ya que el pago de la ayuda concedida en cada caso, se realizará directamente a la entidad titular del Centro de Día.

9º REVOCACION DE LAS AYUDAS

El incumplimiento por el beneficiario de la obligación de realizar el pago de la plaza del Centro de Día en la parte no cubierta por la ayuda ó de la asistencia periódica al Centro para recibir el tratamiento, dará lugar a la revocación de la ayuda concedida.

32.- Adoptar un acuerdo del siguiente contenido:

Aprobar las Bases para concesión de ayudas económicas individuales para transporte entre sus domicilios y los Centros de Día municipales, que a continuación se relacionan, para su vigencia durante 1996.

BASES PARA LA CONCESION DE AYUDAS ECONOMICAS INDIVIDUALES PARA EL TRANSPORTE DE PERSONAS MAYORES DESDE SU DOMICILIO A LOS CENTROS DE DIA MUNICIPALES**1º.- OBJETO:**

Con estas bases se pretende regular las condiciones con arreglo a los cuales, el Área de Servicios Sociales concederá Ayudas económicas individuales a los solicitantes que reuniendo todos los requisitos que aquí se contemplan, se hallen empadronados en cualquiera de los Distritos en los que se pongan en funcionamiento los Centros de Día Municipales y existan plazas concertadas de transporte.

2º.- CONDICIONES DE LOS SOLICITANTES

Los solicitantes de las ayudas deberán reunir los siguientes requisitos:

- Ser mayor de 60 años.
- Tener concedida una plaza en un Centro de Día Municipal.
- No padecer enfermedad infecto-contagiosa.
- Encontrarse en una situación de necesidad que haga aconsejable su atención en un Centro de Día con servicios médicos y rehabilitación.
- Realizar el pago del coste de la plaza, en el importe no cubierto por la ayuda municipal que en su caso se conceda.
- Estar empadronados en los Distritos donde se ubiquen los Centros de Día Municipales.
- Acudir diariamente, o con la periodicidad que se determine al Centro a recibir el tratamiento.
- Comunicar a los Servicios Sociales del Distrito correspondiente, cualquier alteración en su situación económica, médica o social que pueda implicar un cambio en la prestación.

3º.- CUANTIA MENSUAL DE LAS AYUDAS INDIVIDUALES

Para averiguar la cuantía mensual de las ayudas individuales se seguirá el siguiente proceso:

1.- Primeramente se hallará la Renta Mensual per Cápita del usuario, con arreglo a lo que se establece en la Base 4ª.

2.- A la Renta Mensual per Cápita se le aplicará el porcentaje del cuadro adjunto, según los días de asistencia y modalidad del servicio, resultando así la aportación del usuario.

3.- La diferencia entre la aportación del usuario, y el precio del servicio será la ayuda económica municipal.

CUADRO DE PORCENTAJES PARA LA APORTACION DE LOS USUARIOS SEGUN DIAS DE ASISTENCIA A LOS MISMOS

LUNES A VIERNES	L - X - V	M - J
15%	9%	6%

4º.- DETERMINACION DE LA RENTA MENSUAL PER CAPITA DE LOS SOLICITANTES

La cuantía de las ayudas se fijará con relación a la Renta Mensual per cápita del solicitante, determinándose ésta por la suma de todos los ingresos mensuales brutos que por cualquier concepto obtengan todos y cada uno de los miembros de la unidad familiar que conviven en el domicilio del solicitante (teniendo en cuenta el prorrateo de las pagas extraordinarias, en su caso) y dividiendo el total por el número de miembros, o en el caso de que el solicitante viva solo, por 1,5.

5º.- TRAMITACION DE LAS SOLICITUDES

Las solicitudes se tramitarán en las Secciones de Servicios Sociales de la Junta Municipal del Distrito correspondiente al domicilio de los solicitantes.

En dichas Secciones se analizará la documentación, y una vez comprobado que el solicitante reúne los requisitos exigidos en la Base 2ª de este texto, se procederá a realizar el cálculo de la Renta Mensual per Cápita con arreglo a lo dispuesto en la Base 4ª anterior, aplicando el porcentaje de aportación del usuario que se fija en la Base 3ª.

Teniendo en cuenta las limitaciones presupuestarias, las ayudas se concederán, a igualdad de condiciones económicas, priorizando la edad del solicitante y/o su grado de deterioro físico, y siempre que tengan concedida plaza en el Centro de Día Municipal correspondiente.

6º.- DOCUMENTACION EXIGIDA

Cada solicitud deberá ir acompañada de los documentos siguientes:

- Informe médico en el que se acredite la necesidad del solicitante de recibir atención médica y rehabilitadora y no padecer enfermedad infecto-contagiosa.
- Certificación expedida por el servicio competente (Seguridad Social, Ministerio de Hacienda, etc.) sobre el percibo de pensión.
- Ultima declaración de la Renta o certificación negativa de la Agencia Tributaria.
- Declaración jurada de no recibir otros ingresos que los aportados documentalente, con arreglo al modelo anexo en estas Bases, y que se facilitará por la Junta de Distrito correspondiente.
- Autorización expresa a la entidad prestadora del servicio de transporte para que ésta se subrogue en el cobro de la ayuda que en su caso se conceda.
- Aceptación expresa de las condiciones del Centro y del tipo de transporte a realizar.
- Declaración de personas que conviven con el solicitante.

7º.- CONCESION DE AYUDAS

El otorgamiento de las ayudas económicas individuales que en cada caso corresponda, se realizará por el Concejal Delegado del Area de Servicios Sociales, en ejercicio de las facultades atribuidas en el apartado 15 del Decreto de Delegación de competencias del Alcalde Presidente de 17 de Junio de 1.995.

8º.- FORMA DE PAGO DE LAS AYUDAS CONCEDIDAS

Junto con la propuesta de concesión de la ayuda suscrita por el Jefe de Sección de Servicios Sociales del Distrito, deberá constar la autorización expresa del solicitante a que se hace referencia en la Base 6º de este texto, ya que el pago de la ayuda concedida en cada caso, se realizará directamente a la entidad prestadora del servicio de transporte.

9º.- REVOCACION DE LAS AYUDAS

El incumplimiento por el beneficiario de la obligación de realizar el pago de la plaza de transporte en la parte no cubierta por la ayuda ó de la asistencia periódica al Centro para recibir el tratamiento, dará lugar a la revocación de la ayuda concedida.

Se levanta la sesión a las diez horas y veintisiete minutos.

JUNTAS MUNICIPALES**SESIONES****DISTRITO DE VILLAVERDE**

En Madrid, y en la sede de la Junta Municipal del Distrito de Villaverde, sita en la calle del Arroyo Bueno, 53, a las dieciocho horas del día trece de febrero de mil novecientos noventa y seis, se reúnen en Sesión Ordinaria, bajo la Presidencia de don Fernando Martínez Vidal, del Partido Popular, los Vocales vecinos don Joaquín Martínez Navarro, don Anselmo López Agudiño, doña Antonia María Nieves Domínguez Bernal, don Emilio Martínez Antuñano, don Francisco José Hernández Ramos, don Julio Jiménez Serrano, doña Caridad Potenciano Domínguez y don Rafael Zapata Pérez, del P.P.; el Concejal Vocal don Manuel García-Hierro Caraballo y los Vocales vecinos don Hilario Correa Rodríguez, doña Rosario Pérez Hernández, don Rafael Palomo Losada, don José Gallego Sianés y don Dionisio Vázquez Montes, del P.S.O.E.; el Concejal Vocal don Félix López-Rey Gómez, y el Vocal vecino don Víctor Nieto Martín, del Grupo Municipal de I.U.—Asistieron también el Secretario de la Junta Municipal, don Andrés de León López, y el Jefe de la Unidad de Asuntos Económicos y Contables, don Carlos Izquierdo Torres.

Se abrió la sesión a las dieciocho horas y quince minutos.

ORDEN DEL DÍA**ACUERDOS:**

- 1.º Aprobar el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 28 de diciembre de 1995.
- 2.º Dar cuenta de los contratos adjudicados por la Presidencia de cuantía inferior a cinco millones de pesetas.
- 3.º Dar cuenta de las autorizaciones concedidas y denegadas por la Presidencia para la utilización de locales municipales.
- 4.º Dar cuenta de las resoluciones adoptadas por el Concejal Presidente de la Junta.

5.º Aprobar la cuenta justificada, por importe de 22.500 pesetas, con cargo a la partida 121.51/220.00, Participación territorial, Material de oficina ordinario no inventariable, tercer trimestre, percibida por mandamiento número 95/017396 de 8 de agosto de 1995.

6.º Aprobar la cuenta justificada, por importe de 85.700 pesetas, con cargo a la partida 121.51/226.01, Participación territorial, Atenciones protocolarias y representativas, tercer trimestre, percibida por mandamiento número 95/017398 de 8 de agosto de 1995.

7.º Aprobar la cuenta justificada, por importe de 177.588 pesetas, con cargo a la partida 121.51/226.09, Participación territorial, Otros gastos diversos, tercer trimestre, percibida por mandamiento número 95/017399 de 8 de agosto de 1995.

8.º Aprobar la cuenta justificada, por importe de 12.712 pesetas, con cargo a la partida 313.12/226.09, Prevención-integración, Otros gastos diversos, tercer trimestre, percibida por mandamiento número 95/017393 de 8 de agosto de 1995.

9.º Aprobar la cuenta justificada, por importe de 6.560.532 pesetas, con cargo a la partida 313.12/489.00, Prevención-integración, Otras transferencias a familias, tercer trimestre, percibida por mandamiento número 95/017394 de 8 de agosto de 1995.

10. Aprobar la cuenta justificada, por importe de 35.786 pesetas, con cargo a la partida 313.21/226.09, Atención a los mayores, Otros gastos diversos, tercer trimestre, percibida por mandamiento número 95/017392 de 8 de agosto de 1995.

11. Aprobar la cuenta justificada, por importe de 477.328 pesetas, con cargo a la partida 313.21/489.0, Atención a los mayores, Otras transferencias a familias, tercer trimestre, percibida por mandamiento número 95/017391 de 8 de agosto de 1995.

12. Aprobar la cuenta justificada, por importe de 128.200 pesetas, con cargo a la partida 131.22/489.00, Atención a la familia e infancia, Otras transferencias a familias, tercer trimestre, percibida por mandamiento número 95/017390 de 8 de agosto de 1995.

13. Aprobar la cuenta justificada, por importe de 500.020 pesetas, con cargo a la partida 313.23/489.00, Prevención y atención a drogodependencias, Otras transferencias a familias, tercer trimestre, percibida por mandamiento número 95/017400 de 8 de agosto de 1995.

14. Aprobar la cuenta justificada, por importe de 68.855 pesetas, con cargo a la partida 422.23/226.09, Servicios complementarios a la enseñanza, Otros gastos diversos, tercer trimestre, percibida por mandamiento número 95/017401 de 8 de agosto de 1995.

15. Aprobar la cuenta justificada, por importe de 100.000 pesetas, con cargo a la partida 452.21/226.07, Fiestas populares, Festejos populares, tercer trimestre, percibida por mandamiento número 95/017403 de 8 de agosto de 1995.

16. Aprobar la justificación de la subvención concedida para actividades, por importe de 537.000 pesetas, referida al ejercicio 1995, formulada por las AA.VV. Pueblo Unido, e informada por el servicio de intervención, en cumplimiento de los artículos 50 y 52 de las Normas de Participación Ciudadana.

17. Aprobar la justificación de la ampliación de subvención concedida para actividades, por importe de 100.000 pesetas, referida al ejercicio 1995, formulada por la A.P.A. Comunidad Infantil de Villaverde, e informada por el servicio

de intervención, en cumplimiento de los artículos 50 y 52 de las Normas de Participación Ciudadana.

18. Aprobar la justificación de la ampliación de subvención concedida para actividades, por importe de 479.000 pesetas, referida al ejercicio 1995, formulada por Afandice, e informada por el servicio de intervención, en cumplimiento de los artículos 50 y 52 de las Normas de Participación Ciudadana.

19. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas que han de regir en el concurso de las obras de pavimentación de paseos en la plaza de Chozas y Canales, del Distrito de Villaverde, por importe de 12.125.010 pesetas.

Segundo. Contraer la cantidad de 12.125.010 pesetas, con cargo a la partida 170/432.34/618.00, Zonas verdes, Parques (Remodelación), del Presupuesto de Gastos de la Junta Municipal de Villaverde de 1996.

Tercero. Declarar el presente expediente, de tramitación urgente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 72 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, de 18 de mayo de 1995.

20. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas que han de regir en el concurso de las obras de reparación de paseos en el Parque Plata y Castañar, primera fase, del Distrito de Villaverde, por importe de 18.033.131 pesetas.

Segundo. Contraer la cantidad de 18.033.131 pesetas, con cargo a la partida 170/432.34/618.00, Zonas verdes, Parques (Remodelación), del Presupuesto de Gastos de la Junta Municipal de Villaverde de 1996.

Tercero. Declarar el presente expediente, de tramitación urgente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 72 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, de 18 de mayo de 1995.

21. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas que han de regir en el concurso de las obras de ajardinamiento de la plaza de Chozas y Canales, del Distrito de Villaverde, por importe de 12.874.990 pesetas.

Segundo. Contraer la cantidad de 12.874.990 pesetas, con cargo a la partida 170/432.34/618.00, Zonas verdes, Parques (Remodelación), del Presupuesto de Gastos de la Junta Municipal de Villaverde de 1996.

Tercero. Declarar el presente expediente, de tramitación urgente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 72 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, de 18 de mayo de 1995.

22. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas que han de regir en la subasta de la reparación de aceras y reconstrucción de muro en la Colonia Virgen de los Desamparados, del Distrito de Villaverde, por importe de 12.936.443 pesetas.

Segundo. Contraer la cantidad de 12.936.443 pesetas, con cargo a la partida 170/511.11/616.00, Vías públicas, Pavimentación (Remodelación), del Presupuesto de Gastos de la Junta Municipal de Villaverde de 1996.

Tercero. Declarar el presente expediente, de tramitación urgente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 72 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, de 18 de mayo de 1995.

23. Aprobar la devolución de la fianza a Viajes Barceló, Sociedad Limitada, por importe de 221.200 pesetas, según man-

damiento de ingreso número 950021301 de 22 de mayo de 1995, en garantía del contrato de Campamentos de Verano 1995 de la Junta Municipal de Villaverde.

24. Aprobar la devolución de la fianza a Limpiezas Albiol, Sociedad Limitada, por importe de 163.800 pesetas, según mandamiento de ingreso número 10320 de 16 de mayo de 1985, en garantía del contrato de limpieza de colegios públicos de la Zona 1, Distrito de Mediodía, desde el 1 de marzo al 31 de agosto de 1985.

25. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Recibir definitivamente las obras de mejora en los colegios públicos del Distrito de Villaverde, ejecutadas por J. Fernández Molina, Construcciones, S. A., al haber transcurrido el período de garantía de un año desde su recepción provisional, el 22 de abril de 1994, de conformidad con el informe favorable de los Servicios Técnicos, según lo dispuesto en el artículo 62.2 y siguientes del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de aplicación al presente caso en virtud de la Disposición Transitoria Primera de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

Segundo. Devolver a dicho contratista la fianza definitiva constituida al efecto, por importe de 182.995 pesetas, según mandamiento de ingreso número 93/0019365 de 19 de mayo de 1993.

26. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Recibir definitivamente las obras de mejora de acondicionamiento del edificio de la Sede de la Junta Municipal de Villaverde, ejecutadas por J. Fernández Molina, Construcciones, S. A., al haber transcurrido el período de garantía de un año desde su recepción provisional, el 22 de abril de 1994, de conformidad con el informe favorable de los Servicios Técnicos, según lo dispuesto en el artículo 62.2 y siguientes del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de aplicación al presente caso en virtud de la Disposición Transitoria Primera de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

Segundo. Devolver a dicho contratista la fianza definitiva constituida al efecto, por importe de 394.194 pesetas, según mandamiento de ingreso número 93/0019366 de 19 de mayo de 1993.

27. Proponer, a iniciativa de la Concejalía del Área de Obras e Infraestructuras, la adopción de un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Recibir definitivamente las obras de la construcción de un edificio Cívico-Cultural en la plaza del Ágata, obras programadas para 1989, del Distrito de Villaverde, ejecutadas por Serrazar, S. L., al haber transcurrido el período de garantía de un año desde su recepción provisional, el 21 de mayo de 1990, de conformidad con el informe favorable de los Servicios Técnicos, según lo dispuesto en el artículo 62.2 y siguientes del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de aplicación al presente caso en virtud de la Disposición Transitoria Primera de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

Segundo. Devolver a dicho contratista la fianza constituida al efecto, por importe de 265.056 pesetas, según mandamiento de ingreso número 90304413 de 14 de febrero de 1990.

28. Proponer, a iniciativa de la Concejalía del Área de Obras e Infraestructuras, la adopción de un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Recibir definitivamente las obras de mejora de pavimentación de vías públicas y jardinería en el Distrito de Villaverde, realizadas por Tebasa, al haber transcurrido el período de garantía de dos años desde su recepción provisional, el 2 de junio de 1993, y hallarse las mismas en buenas condiciones, según informe emitido por el Departamento de

Conservación de Vías Públicas y de acuerdo con lo establecido en el artículo 62.2 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Segundo. Devolver a dicho contratista la fianza definitiva constituida en el concepto extrapresupuestario por importe de 371.728 pesetas, según mandamiento de ingreso número 92324007 de 17 de julio de 1992, de conformidad con lo previsto en los artículos 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y 63 de la Ley de Régimen Especial para el Municipio de Madrid, así como en el artículo 36 de la Instrucción de Servicio, aprobada por acuerdo plenario de 27 de septiembre de 1982.

Todo ello, en virtud de lo establecido en la Disposición Transitoria Primera de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

Proposiciones

29. Proposición que presente el Grupo Municipal de IU del siguiente tenor literal:

"Que el Pleno de la Junta Municipal del Distrito de Villaverde acepte esta proposición e inste a quien corresponda para que la planta incineradora de Valdemingómez no sea puesta definitivamente en marcha hasta la promulgación de una Ley que permita garantizar la inexistencia de efectos negativos en la salud pública y el medio ambiente de esta forma de tratamiento de residuos."

La proposición resultó rechazada con los votos a favor del PSOE y de IU y el voto en contra del PP.

30. Proposición que presenta el Grupo Municipal del PSOE del siguiente tenor literal:

"Que el Equipo de Gobierno de la Junta Municipal de Villaverde convoque un Pleno extraordinario en el plazo que se determine, contando con la presencia del Concejal Delegado del Área de Medio Ambiente, en el que se debatan aspectos fundamentales tanto del Plan de Saneamiento Integral de Madrid II, como del futuro de Villaverde."

La proposición resultó rechazada con los votos a favor del PSOE y de IU y el voto en contra del PP.

31. Proposición que presenta el Grupo Municipal del PSOE que, una vez enmendada, queda del siguiente tenor:

"Se constituye inmediatamente el Consejo de Seguridad, una vez recibidas las instrucciones de la Delegación del Gobierno." Dicha proposición resultó aprobada por unanimidad.

Se levantó la sesión a las veintiuna horas y quince minutos.

DISTRITO DE CHAMBERÍ

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 20 DE FEBRERO DE 1996.

Extracto.—Presidencia del señor Concejal Presidente, don José Antonio García Alarilla.—Asistieron los Concejales Vocales doña Patrocinio de las Heras Pinilla y don Franco González Blázquez, y los Vocales vecinos don Luis Lorenzo Becco, doña Dolores Bravo Urraca, don Jesús Moreno Sánchez, doña Marta López Aguilar, doña Gloria Lasso López, don José R. Sagarmíngua Villanueva, doña Myriam Valera Pidal, don Carlos Fernández Romero, don Joaquín Sáez de Parayuelo Fucho, doña Soledad Sol Juan, doña María Elena Cerrajero Hernández, doña María del Carmen Sánchez Carazo, don Julián Martín López, don Ramón Cortés Méndez y don Alfredo Marchand Prados. Asistieron también el Secretario de la Junta Municipal, don Armando Mucientes Rufo, y el Interventor Delegado, don Alberto Villoslada García.

Se abrió la sesión a las diecinueve horas y diez minutos.

ORDEN DEL DÍA

ACUERDOS:

1.º Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 25 de enero de 1996.

2.º Quedar enterado el Pleno de las resoluciones dictadas por la Concejalía Presidencia desde el día 16 de enero hasta el 15 de febrero de 1996.

3.º Quedar enterado el Pleno de las contrataciones efectuadas por la Concejalía Presidencia desde el día 16 de enero hasta el 15 de febrero de 1996.

4.º Adoptar el siguiente acuerdo:

Primero. Recibir definitivamente las obras de climatización del Centro Cultural Galileo, del Distrito de Chamberí, ejecutadas por Confaire, S. A., al haber transcurrido el período de garantía de un año desde su recepción provisional, el 24 de septiembre de 1993, de conformidad con el informe favorable de los Servicios Técnicos, según lo dispuesto en el artículos 62.2 y siguientes del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de aplicación al presente caso en virtud de la Disposición Transitoria Primera de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

Segundo. Devolver a dicho contratista la fianza constituida al efecto, por importe de 346.960 pesetas, según mandamiento de ingreso número 92331697 de 21 de octubre de 1992.

5.º Adoptar el siguiente acuerdo:

Primero. Recibir definitivamente la adquisición de mobiliario urbano para la Junta Municipal de Chamberí, realizada por Moycosa, al haber transcurrido el período de garantía de un año desde su recepción provisional, el 14 de mayo de 1991, y hallarse las mismas en buenas condiciones, según informe emitido por el Departamento de Mobiliario Urbano y de acuerdo con lo establecido en el artículo 62.2 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Segundo. Devolver a dicho contratista la fianza definitiva constituida en el concepto extrapresupuestario, por importe de 199.590 pesetas, según mandamiento de ingreso número 91328260 de 1 de julio de 1991, de conformidad con lo previsto en los artículos 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y 63 de la Ley de Régimen Especial para el Municipio de Madrid, así como en el artículo 36 de la Instrucción de Servicio, aprobada por acuerdo plenario de 27 de septiembre de 1982.

Todo ello, en virtud de lo establecido en la Disposición Transitoria Primera de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

6.º Adoptar un acuerdo para la realización de convocatoria pública para la concesión de subvenciones a entidades ciudadanas en el ejercicio presupuestario y con cargo a los Presupuestos de la Junta Municipal de Chamberí de 1996.

Se levantó la sesión a las veinte horas y cinco minutos.

DISTRITO DE VICÁLVARO

SESIÓN ORDINARIA DE PLENO CELEBRADA EL DÍA 20 DE FEBRERO DE 1996.—*Extracto.*—Presidencia de doña Carmen Torralba González.—Asistieron los Concejales Vocales señores Martínez Vidal, Conejero Melchor y señora De la Cruz Pérez, y los Vocales vecinos señores Campos Romero, Cana Cascallar, Fernández Berdejo, Fuentes Sánchez, García Garrido, Gonzalo Lozano, Isabel Martín, señoras Laguna Bravo, Martínez Calvo, señor Martínez Prieto, señoras Merchán Sánchez, Míguez González, señores Ramos Aláez, Ricart Martínez y Serrano

Gallardo.—Asistió también la Secretaria de la Junta, doña Teresa García Robles Vara, y estuvo presente la Interventora Delegada, doña María Luisa García-Rojo Gambín.

Se abrió la sesión a las dieciocho horas y diez minutos.

ORDEN DEL DÍA

ACUERDOS:

1.º Aprobar el acta del Pleno ordinario de 16 de enero de 1996.

2.º Quedar enterada de los Decretos dictados por la Concejal Presidente durante el mes de enero de 1996.

3.º Quedar enterada de las contrataciones autorizadas por el Concejal Presidente durante el mes de enero de 1996.

4.º Aprobar la siguiente devolución de fianza:

Devolver a T.P. Teruel Producciones, S. L., la fianza definitiva constituida para responder de la ejecución del contrato de asistencia técnica para la prestación del servicio de infraestructura y actividades en las fiestas del Distrito, los días 22 al 25 de junio de 1995, por importe de 142.000 pesetas, constituida en VIAP, según mandamiento de ingreso número 9546660 de 8 de noviembre de 1995.

5.º Aprobar, en trece expedientes, las siguientes cuentas a justificar:

1) Expediente número 1199501818; código económico 422.12/221.03; libramiento 17326; importe, 1.934.202 pesetas, Enseñanza básica, Combustibles y carburantes, tercer trimestre.

2) Expediente número 1199502444; código económico 313.12/226.09; libramiento 27.967; importe, 18.453 pesetas, Prevención e integración, Otros gastos diversos, cuarto trimestre.

3) Expediente número 1199502445; código económico 313.12/489.00; libramiento 27970; importe, 212.000 pesetas, Prevención e integración, Otras transferencias a familias, cuarto trimestre.

4) Expediente número 1199502446; código económico 313.13/489.00; libramiento 27968; importe, 86.070 pesetas, Ayuda a domicilio, Otras transferencias a familias, cuarto trimestre.

5) Expediente número 1199502447; código económico 313.21/226.09; libramiento 27966; importe, 64.560 pesetas, Atención a los mayores, Otros gastos diversos, cuarto trimestre.

6) Expediente número 1199502448; código económico 313.21/489.00; libramiento 27971; importe, 3.162.003 pesetas, Atención a los mayores, Otras transferencias a familias, cuarto trimestre.

7) Expediente número 1199502449; código económico 313.22/489.00; libramiento 27974; importe, 435.370 pesetas, Atención a la familia e infancia, Otras transferencias a familias, cuarto trimestre.

8) Expediente número 1199502450; código económico 313.23/226.09; libramiento 27965; importe, 12.757 pesetas, Prevención y atención a drogodependencias, Otros gastos diversos, cuarto trimestre.

9) Expediente número 1199502451; código económico 422.23/226.09; libramiento 27964; importe, 11.532 pesetas, Servicios complementarios a la enseñanza, Otros gastos diversos, cuarto trimestre.

10) Expediente número 1199502470; código económico 121.51/220.00; libramiento 27972; importe, 13.000 pesetas, Servicios Generales de Participación Territorial, Material de oficina ordinario no inventariable, cuarto trimestre.

11) Expediente número 1199502471; código económico 121.51/226.09; libramiento 27973; importe, 54.000 pesetas,

Servicios Generales de Participación Territorial, Otros gastos diversos, cuarto trimestre.

12) Expediente número 1199502473; código económico 121.51/226.01; libramiento 27963; importe, 100.990 pesetas, Servicios Generales de Participación Territorial, Atenciones protocolarias y representativas, cuarto trimestre.

13) Expediente número 1199502779; código económico 121.51/226.09; libramiento 32096; importe, 52.260 pesetas, Servicios Generales de Participación Territorial, Otros gastos diversos, cuarto trimestre.

6.º Adoptar el siguiente acuerdo:

Primero. Aprobar los pliegos de cláusulas técnicas y administrativas particulares que han de regir la contratación de obras de urbanización de pistas deportivas y acondicionamiento de espacios entre pistas con ajardinamiento, alumbrado e instalación de mobiliario urbano en el Anillo Verde de Vicalvaro, con un plazo de ejecución de las obras de tres meses.

Segundo. Convocar concurso público para la adjudicación del mismo.

Tercero. Aprobar el gasto de 24.993.439 pesetas, con cargo a la partida 190/190/452.11/622.02, Deportes, Otras construcciones, del Presupuesto Municipal de Gastos de 1996.

7.º Rechazar la proposición que presenta el Grupo Municipal de Izquierda Unida solicitando que se realicen las oportunas gestiones para la puesta en marcha en un estudio epidemiológico en el Distrito del siguiente tenor literal:

I. Que al amparo de la Ley General de Sanidad 14/1986, de 25 de abril, capítulo 1.º, apartado 8.1, este Pleno realice las oportunas gestiones para la puesta en marcha de un estudio epidemiológico en el Distrito, ya que, por su cercanía a la planta incineradora, sus vecinos estarán expuestos a los riesgos derivados del método de combustión de los residuos sólidos urbanos.

II. Que este Pleno, cuyo fin es velar y salvaguardar la salud y el bienestar de los ciudadanos, haga suya esta iniciativa y asuma la responsabilidad, garantizando el Derecho Constitucional a la Salud (Constitución Española, título 1.º, capítulo 3.º).

8.º Aprobar la proposición que presenta el Grupo Municipal Socialista sobre los jardines en la calle de Villacarlos del siguiente tenor literal:

"Que se lleven a cabo las gestiones pertinentes para que en el menor tiempo posible se realice el ajardinamiento del seto central del Aparcamiento de Residentes de Villacarlos y la zona terriza de dicha calle, comprendida entre las de Villalmanzo y Lago Van."

9.º Rechazar la proposición que presenta el Grupo Municipal Socialista referente al acceso de vehículos a motor a la zona forestal situada junto al Polideportivo del siguiente tenor literal:

"Que se supriman las zanjas abiertas en el acceso a la zona forestal y, en su lugar, se coloque otro tipo de elementos disuasorios (pivotes de hormigón, bolardos, horquillas, etc.) que permitan el paso sin riesgos para las personas, impidiendo el acceso de los vehículos a motor".

10. Aprobar la proposición que presenta el Grupo Municipal Socialista para asfaltar la avenida de Daroca del siguiente tenor literal:

"Que se inste al órgano competente para que a la mayor brevedad posible sea asfaltada la avenida de Daroca, en tanto en cuanto se lleva a cabo el nuevo trazado de la misma, contemplado en el PGOUM".

11. Rechazar la proposición que presenta el Grupo Municipal Socialista sobre la pavimentación de las instalaciones deportivas elementales del Parque de la Vicalvarada del siguiente tenor literal:

"Que se realicen las obras necesarias para pavimentar las instalaciones deportivas elementales que para la práctica del baloncesto están instaladas en el Parque de la Vicalvarada".

12. Quedar enterado de la información de los Consejos Sectoriales del Distrito.

13. Quedar enterado de la información de la Concejal Presidente sobre actividades de la Junta.

14. Mociones de urgencia:
No se presentó ninguna.

15. Ruegos y preguntas.

Se levantó la sesión a las veinte horas y cuarenta y cinco minutos.

DISTRITO DE FUENCARRAL-EL PARDO

En Madrid, y en el Salón de Sesiones de la Junta Municipal del Distrito de Fuencarral-El Pardo, siendo las diecinueve horas y nueve minutos del día catorce de febrero de mil novecientos noventa y seis, se reunieron en primera convocatoria y en Sesión Ordinaria, previa citación reglamentaria, bajo la Presidencia de la señora Concejala Presidente, doña Beatriz Elorriaga Pisarik, asistidos de la Secretaria de la Junta, doña Beatriz Mezquita González, los miembros de la Junta que seguidamente se relacionan: Concejales Vocales: don Javier Delgado Salas, don Enrique Tierno Pérez-Relaño y don Gerardo del Val Cid. Vocales Vecinos: don Jesús Aragón Hermida, don Florencio Arconada García, don Fernando Manuel Baena Carrasco, doña Mercedes Barrera Galíndez, doña Mariana Cordero Rubio, doña María Cruz Elvira Gómez, doña María Vicenta Gómez Ruiz, don Ángel González Matey, don Ángel González Ruiz, don Joaquín Jiménez Otero, doña Consolación Orellana Cabello, doña Natalia Páramo Neyra, don Antonio Peceño Écija, don Pedro Ruiz de León Gómez-Zurdo y don Justo Sierra Martínez. Interventor: don Jesús Ortiz Santos.

ORDEN DEL DÍA

ACUERDOS:

1.º Quedar enterados de los Decretos de la Alcaldía Presidencia, de fecha 8 de febrero de 1996, por los que se nombran, por el Grupo Municipal Socialista, a los siguientes Vocales Vecinos:

— Doña Mariana Cordero Rubio, en sustitución de don José Antonio San Pedro Sánchez.

— Don Ángel González Ruiz, en sustitución de don Fernando Ruiz Cerrato.

— Don Joaquín Jiménez Otero, en sustitución de doña Margarita Alba García.

— Doña Consolación Orellana Cabello, en sustitución de don Julián Martín Sánchez.

2.º Aprobar el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 10 de enero de 1996.

3.º Quedar enterados de las contrataciones acordadas por la señora Concejala Presidente de la Junta Municipal, en virtud de las atribuciones delegadas por Decreto de la Alcaldía Presidencia de fecha 17 de junio de 1995.

4.º Quedar enterados de las resoluciones adoptadas por la señora Concejala Presidente de la Junta Municipal en materia de su competencia.

5.º Adoptar acuerdos del siguiente tenor literal:

5.1. Devolver a Servicios Especiales de Limpieza, S. A., la fianza de 626.500 pesetas, constituida en la Tesorería Municipal mediante aval del Banco Mapfre, según mandamiento de ingreso número 93/43720 de 28 de octubre de 1993, como garantía del cumplimiento del contrato de la prestación del servicio de limpieza intensiva en los Colegios Públicos del Distrito de Fuencarral-El Pardo, Zona 2, según el informe favorable emitido por los Servicios Técnicos Municipales y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, 63 de la Ley Especial del Municipio de Madrid y 36 de la Instrucción de Servicio, aprobada por acuerdo plenario de 27 de septiembre de 1982.

5.2. Devolver a Servicios Especiales de Limpieza, S. A., la fianza de 688.470 pesetas, constituida en la Tesorería Municipal mediante aval del Banco Mapfre, según mandamiento de ingreso número 93/43721 de 28 de octubre de 1993, como garantía del cumplimiento del contrato de la prestación del servicio de limpieza intensiva en los Colegios Públicos del Distrito de Fuencarral-El Pardo, Zona 3, según el informe favorable emitido por los Servicios Técnicos Municipales y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, 63 de la Ley Especial del Municipio de Madrid y 36 de la Instrucción de Servicio, aprobada por acuerdo plenario de 27 de septiembre de 1982.

5.3. Devolver a Servicios Especiales de Limpieza, S. A., la fianza de 649.692 pesetas, constituida en la Tesorería Municipal mediante aval del Banco Mapfre, según mandamiento de ingreso número 93/43722 de 28 de octubre de 1993, como garantía del cumplimiento del contrato de la prestación del servicio de limpieza intensiva en los Colegios Públicos del Distrito de Fuencarral-El Pardo, Zona 4, según el informe favorable emitido por los Servicios Técnicos Municipales y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, 63 de la Ley Especial del Municipio de Madrid y 36 de la Instrucción de Servicio, aprobada por acuerdo plenario de 27 de septiembre de 1982.

5.4. Devolver a Sport-Natura la fianza de 81.430 pesetas, constituida en la Tesorería Municipal mediante aval bancario de Caja de Madrid, según mandamiento de ingreso número 950024339 de 30 de mayo de 1995, como garantía del cumplimiento del contrato de los servicios para la organización y desarrollo de las actividades que integran el Trofeo de Primavera 1995 de la Junta Municipal de Fuencarral-El Pardo, según el informe favorable emitido por los Servicios Técnicos Municipales y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, 63 de la Ley Especial del Municipio de Madrid y 36 de la Instrucción de Servicio, aprobada por acuerdo plenario de 27 de septiembre de 1982.

5.5. Devolver a Sport-Natura la fianza de 59.500 pesetas, constituida en la Tesorería Municipal mediante aval bancario de Caja de Madrid, según mandamiento de ingreso número 950024338 de 30 de mayo de 1995, como garantía del cumplimiento del contrato de los servicios para la organización y desarrollo de los Campamentos de Verano destinados a la población infantil-juvenil del Distrito de Fuencarral-El Pardo, según el informe favorable emitido por los Servicios Técnicos Municipales y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, 63 de la Ley Especial del Municipio de Madrid y 36 de la Instrucción de Servicio, aprobada por acuerdo plenario de 27 de septiembre de 1982.

5.6. Autorizar la devolución a Coarsa, S. A., de la fianza definitiva constituida para responder de las obras del Parque de Santa Ana, primera fase (zonas verdes), mediante aval del Banco de Sabadell, por importe de 258.000 pesetas, según mandamiento de ingreso número 89307385 de 24 de febrero de 1989.

5.7. Autorizar la devolución a Coarsa, S. A., de la fianza constituida para responder de las obras de remodelación del suelo para formación de terraplén en el Parque de Santa Ana, mediante aval del Banco de Sabadell, por importe de 198.600 pesetas, según mandamiento de ingreso número 89308772 de 7 de marzo de 1989.

6.º Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Adjudicar el concurso público convocado para la contratación del Servicios de Educación de Calle a la Asociación de Educadores Las Alamedillas, en el precio ofertado de 3.372.000 pesetas, IVA incluido, por el período comprendido entre el 19 de febrero y el 31 de diciembre de 1996, de acuerdo con lo estipulado en los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares que rigen la contratación.

Segundo. Disponer el gasto de 3.372.000 pesetas, IVA incluido, que tendrá aplicación con cargo al subprograma 313.23 (Prevención y atención a drogodependientes), subconcepto 227.09 (Otros trabajos realizados por empresas e instituciones) del Presupuesto de 1996.

7.º Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Adjudicar el concurso público convocado para la contratación del Servicio de Animación Sociocultural de los Centros de Mayores del Distrito a la empresa Hartford, S. L., en el precio ofertado de 6.537.519 pesetas, IVA incluido, lo que supone una baja del 1,1% sobre el precio tipo.

Segundo. Disponer el gasto de 6.100.232 pesetas, IVA incluido, a que asciende la presente contratación, que tendrá aplicación con cargo al subprograma 313.21 (Atención a los mayores), subconcepto 227.09 (Otros trabajos realizados por empresas e instituciones), y 427.287 pesetas, IVA incluido, al subconcepto 223.00 (Transportes) del mismo subprograma, del Presupuesto de 1996.

8.º Adoptar un acuerdo del siguiente tenor literal:

Proponiendo declarar desierto el concurso público convocado para la contratación del Servicio de Apoyo Escolar para Alumnos de E.G.B. con dificultades académicas, y disponer la adjudicación mediante procedimiento negociado.

9.º Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que habrán de regir la contratación de las obras de cerramiento en los Colegios Públicos José Bergamín, Alhambra y Príncipe de Asturias, por un importe total de 9.590.322 pesetas, y disponer la convocatoria de concurso público para su adjudicación.

Segundo. Aprobar el gasto a que asciende la contratación, de 9.590.322 pesetas, con cargo al subconcepto 422.12/632.01 del Presupuesto Ordinario de esta Junta Municipal para 1996.

10. Adoptar un acuerdo del siguiente tenor literal:

Aprobar la justificación de la subvención concedida para realizar un proyecto de Revista Escolar, en el año 1995, a la A.P.A. del Colegio Concertado Virgen del Pilar, por importe de 100.000 pesetas.

11. Adoptar un acuerdo del siguiente tenor literal:

Desestimar la alegación presentada y aprobar definitivamente el listado de situados aislados en la vía pública de carácter no desmontable y recintos de ferias y festejos populares del Distrito para 1996.

Mociones de urgencia

12. Rechazar una, presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida, con los siguientes apartados:

Primero. Instar al Gobierno, a las Cortes Españolas y a los representantes españoles en el Parlamento Europeo y otros orga-

nismos internacionales a tomar las medidas necesarias a favor del fin de las sanciones económicas contra Irak.

Segundo. Contribuir a paliar en lo posible la grave situación humanitaria que padece la población iraquí, aprobando una ayuda financiera para el tratamiento quirúrgico de las malformaciones congénitas de 36 niños iraquíes que se está desarrollando en el Hospital La Paz de Madrid con la colaboración de otros Ayuntamiento de la Comunidad.

Tercero. Costear un trimestre del arrendamiento según justificante de la propiedad.

13. Previa su declaración de urgencia por unanimidad, se rechazó otra, presentada por el Grupo Municipal Socialista, del siguiente tenor:

Que el Pleno de la Junta Municipal del Distrito de Fuencarral adopte el acuerdo de instar a los órganos competentes del Ayuntamiento lo siguiente:

1.º Que el Ayuntamiento de Madrid rescate la concesión del aparcamiento para residentes de la calle de Sarria, por los incumplimientos del pliego de condiciones.

2.º Que se tramite una contratación por la vía de urgencia, con una empresa adecuada, de la finalización de las obras.

3.º Que se exija una indemnización para los adquirentes de dichas plazas a la empresa concesionaria inicial por el retraso en la construcción de aparcamiento.

Se levantó la sesión a las veinte horas y veinticinco minutos.

DISTRITO DE VILLA DE VALLECAS

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 5 DE DICIEMBRE DE 1995.
Extracto.—Presidencia de doña Carmen Torralba González. Asistieron los Concejales Vocales don Javier Delgado Salas, don Manuel García-Hierro Caraballo y doña Nicasia de la Cruz Pérez, y los Vocales vecinos don Alfredo Tapia Grande, don Conrado Mayoral Zorzo, don Ignacio Vega Alonso, doña María Jesús Aragonés Martínez, don Santos Vicente Sánchez, don Andrés Rodríguez Olmedo, don Pedro Ruiz García, don Alberto Espeja Andrés, doña María del Carmen Domínguez Díez, doña María del Mar Gil Peña, don Francisco Hernández Ballesteros, don Francisco Gallardo Reina, doña Micaela Belmonte Albacete, don Juan Francisco Medina Medina, don José Luis Álvarez Garrido y don Juan Manuel Escribano Arenas.—Asistió también el Secretario de la Junta Municipal, don Faustino Álvarez Menéndez.

Se abrió la sesión a las diecinueve horas y quince minutos.

ORDEN DEL DÍA

ACUERDOS:

1.º Aprobar las actas correspondientes a las sesiones ordinaria de 7 de noviembre y la extraordinaria urgente de 28 de noviembre de 1995.

2.º El Pleno se da por enterado de las relaciones de Decretos dictados por la Presidencia en materia de contratación.

3.º El Pleno se da por enterado de las relaciones de Decretos dictados por la Presidencia en uso de las restantes competencias delegadas.

4.º Aprobar la cuenta justificada, por importe de 2.545.000 pesetas, percibidas por mandamiento número 95/017223, correspondientes al subprograma 313.22, Atención a la familia e infancia, concepto económico 489.00, Otras transferencias a familias.

5.º Aprobar la cuenta justificada, por importe de 752.000 pesetas, percibidas por mandamiento número 95/017217, corres-

pondientes al subprograma 313.12, Prevención e integración, concepto económico 489.00, Otras transferencias a familias.

6.º Aprobar la justificación presentada por la Asociación Afade con respecto a la subvención que, por importe de 250.000 pesetas, le fue concedida por este Pleno en sesión de 7 de noviembre de 1995, para la realización de actividades de campamento de verano.

7.º Aprobar la justificación presentada por la Asociación Juvenil Nuevos Amigos con respecto a la subvención que, por importe de 650.000 pesetas, le fue concedida por este Pleno en sesión de 7 de noviembre de 1995, para la realización de actividades de campamento de verano.

8.º Se debate sobre las reuniones de los Consejos de Participación Ciudadana.

9.º La señora Concejala Presidente informa al Pleno sobre la gestión realizada.

Proposición

10. Única. De Izquierda Unida acerca de que se inste el inicio de gestiones para eliminación de línea de alta tensión que discurre por las calles de Palazuelos y otras, Colegio Público Juan Gris y P.A.U.

Dicha proposición fue rechazada.

Moción de urgencia

11. Única. De Izquierda Unida proponiendo la realización de estudios epidemiológicos, planificación y evaluación sanitaria en relación con la puesta en funcionamiento de la Incineradora en Valdemingómez.

Dicha moción de urgencia fue rechazada.

12. Se debate sobre los ruegos presentados y se formulan preguntas.

Se levantó la sesión a las veinte horas y veinte minutos.

* * *

LICENCIAS

Los Concejales Presidentes de las Juntas Municipales de Distrito, en uso de las atribuciones conferidas por la Alcaldía Presidencia, en relación con las solicitudes de licencias formuladas, han adoptado las siguientes resoluciones:

DISTRITO DE MORATALAZ

LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO CONCEDIDAS

Vicarfe, S. L., para panadería-cruasantería con obrador en la calle del Camino de los Vinateros, 140.

Actividades Deportivas Llorente, S. L., para gimnasio en la avenida del Doctor García Tapia, 194.

Caja de Madrid, para oficina bancaria en la calle de Antonio Cumella, 20, locales 1, 2, 3 y 4.

La Fama Industrial, S. A., para garaje, ascensores, grupo de presión y piscina en la calle de Fobos, 5, 7 y 9.

Faustino Manzaneros Hombrados y Carmen Benito Martínez, Comunidad de Bienes, para bar en la calle de La Tacona, 27.

DENEGACIONES

Don Félix Zaera Maroto, para agencia de propiedad inmobiliaria en la calle del Camino de los Vinateros, 63, bajo.

Reformas Goyfel, S. L., para venta de azulejos y sanitarios, como modificación de actividad sin cambio de uso, en la calle del Arroyo de la Media Legua, 33, local 62.

Don Enrique Madero Liñán, para venta de frutos secos, como modificación de actividad con cambio de uso, en la calle de la Marroquina, 3.

Viajes Valtuana, S. L., para agencia de viajes, como modificación de actividad con cambio de uso, en la calle del Camino de los Vinateros, 123, local 2.

Doña Encarnación García Núñez, para cambio de titular y actividad en la calle de Valdebernardo, 33 posterior, local 42.

Don Juan Gabriel Falcón Ruiz, para bar, como ampliación, en la calle del Corregidor José de Pasamonte, 31.

Doña Manuela Moya Soriano, para cambio de titular de licencia vigente en la calle de José Bergamín, 8, local 3.

CLAUSURAS

Mayrepost, S. L., para agencia de publicidad en la calle del Arroyo Fontarrón, 365.

Doña María del Pilar Piña Redondo, para pescadería en la calle de Antonio Cumella, 23.

Don Alberto Navarro Iglesias, para pub en la calle del Arroyo de la Media Legua, 29, local 50.

CESES DE ACTIVIDADES

Don Alberto Navarro Iglesias, para pub en la calle del Arroyo de la Media Legua, 29, local 50.

Creer, S. L., para bar pub en la avenida del Doctor García Tapia, 129, local 4.

Anco Conservas, S. L., para oficina de importación y exportación de productos alimenticios en la calle de Entre Arroyos, número 29, local 2.

Suministros Dentales Duddent, S. A., para oficina y almacén en la avenida del Doctor García Tapia, 206, posterior.

Cemagas, Comunidad de Bienes, para oficina en la calle de Augusto González Besada, 6, local 3.

CORRECCIONES DE DEFICIENCIAS

Cebrin, S. A., para cafetería, mesón y pub en la calle de la Marroquina, 15-14.

Rite Rite, Comunidad de Bienes, para bar en la avenida de Moratalaz, 153 posterior.

Pizzería Sanur, S. L., para pizzería en la calle de la Marroquina, 26.

Don Luis Berlanga Cristóbal, para bar pub en la avenida de Moratalaz, 151 posterior.

Alcampo, S. A., para centro comercial en la calle del Camino de los Vinateros, sin número.

CONCESIÓN DE PRÓRROGA

Comunidad de Propietarios, en la calle de la Encomienda de Palacios, 178.

DESESTIMACIONES DE RECLAMACIONES

Doña Remedios Domínguez García, en la calle de Mérida, número 10.

José R. Capín Blanco y Carlos Romero Arroyo, Comunidad de Bienes, en la avenida de Moratalaz, 123 posterior.

DISTRITO DE CIUDAD LINEAL

LICENCIAS DE INSTALACIÓN CONCEDIDAS (ACTIVIDAD CALIFICADA)

Talleres Lamilla, S. L., para taller de reparación del automóvil (mecánica y electricidad) en la calle de Amador Valdés, número 7.

Don Juan Punkik Knaphies, para gabinete de consulta psicológica en la calle de Asura, 95.

Comunidad de Propietarios, para garaje aparcamiento en la calle de Florencio García, 15, sótanos 1, 2 y 3.

Doña María José Caballero del Pozo, para bar en la calle de Santa Felicidad, 35.

Don Javier Bartolomé Bombín, para bar en la calle de Asura, número 11.

Blanju, S. A., para droguería y perfumería en la calle de Alcalá, 357.

Mercajoya, S. A., para joyería en la calle de Alcalá, 289.

La Cambrija, S. A., para realizar instalaciones generales (garaje) en la calle de Josefa Valcárcel, 8.

Don Emilio Blanco Argüello, para venta de confecciones en la calle de Alcalá, 337, local 10.

Don Baldomero Lois Lotra, para gimnasio en la calle del Elfo, 158.

Mapfre, Mutualidad de Seguros y Reaseguros a Prima Fija, para oficina de seguros y banco en la calle de los Hermanos García Noblejas, 170.

Don Alejandro Ruiz Miguel, para bar restaurante en la calle de Cidamón, 2.

LICENCIAS DE INSTALACIÓN, APERTURA Y FUNCIONAMIENTO CONCEDIDAS (INOCUAS)

Don Pedro García Urset, para venta de calzado en la calle de Alcalá, 358-2.

Doña Carmen Rey Jimena, para venta de confecciones y artículos de adorno en la calle de Eladio López Vilches, 5.

Doña María de los Ángeles Lampero López, para oficinas en la calle del Golfo de Salónica, 9.

Illescas Calor, S. A., para herbolario en la calle de César González Ruano, 23.

Doña María José Cabrejas Garrido, para venta de frutos secos y variantes en la plaza de Anguiano, 16.

Crisalux, S. L., para cristalería en la calle del Lago Constanza, 87.

Top-Denim, S. L., para venta de recambios de motocicletas en la calle de Gutierre de Cetina, 6.

Don Javier Lanchas Pozo, para recogida de prendas para tintorería en la plaza de Bami, 24.

Don José María Montero Talaván, para venta de prensa en la calle de José Villena, 7.

Delta Asistencia, S. L., para almacén de materiales de construcción en la avenida de Daroca, 38.

Doña Begoña Torre Barco, para herbolario en la avenida del Marqués de Corbera, 65.

Doña Silvia Estela Hinojosa, para peluquería en la calle del Golfo de Salónica, 13.

Doña María Azucena Castro Nieto, para panadería en la calle de San Telesforo, 12, local derecha.

Doña Eusebia Lara Carreras, para venta de frutos secos en la avenida del Marqués de Corbera, 52.

Don Luis Martínez Martínez, para venta de materiales de construcción, exposición y oficinas en la calle de Santa Felicidad, 28, local 2.

Doña Elisa Herreros Hurtado, para gabinete psicopedagógico en la calle de Gregorio Donas, 8.

Don Agustín Salgado Grande, para lencería y paquetería en la calle de la Virgen de la Alegría, 8.

Suministros y Señaliz., para venta de señales de tráfico y prendas reflectantes en la calle de los Hermanos García Noblejas, sin número.

Denfor E.P.V., S. L., para oficina y almacén en la calle de Ángel González Tejedor.

Óptica Santa Lucía, S. A., para óptica en la calle de José Luis de Arrese, 2.

Doña María de la Concepción Hernández Mora, para expenduría de tabacos en la avenida del Marqués de Corbera, 29.

Broker Segur Consulting, para oficina para correduría de seguros en la calle del Río Ulla, 9, bajo.

DENEGACIONES

TD21, S. A., para oficina comercial para empresa de montaje e instalaciones de aparatos de elevación de cualquier clase y tipo con almacén en la calle de Timoteo Domingo, 21.

Organismo Autónomo de Correos y Telégrafos, para oficina privada de correos en la calle de la Virgen de Lluç, 63.

DISTRITO DE VICÁLVARO

LICENCIAS DE INSTALACIÓN CONCEDIDAS (ACTIVIDAD CALIFICADA)

Querseá, S. L., para bar en la avenida Real, 15, local 6.

Pertegar, S. L., para bar en la calle del Socorro, 20, bajo derecha.

DISTRITO DE CENTRO

LICENCIAS DE OBRAS CONCEDIDAS

Doña Soledad Castro, para acondicionamiento de vivienda en la ronda de Atocha, 24, primero, puesto 4.

Doña Carmen López Fernández de Velasco, para conservación de tejado y canalones en la calle de Hortaleza, 48.

Comunidad de Propietarios, para conservación en patio de la finca en la calle de Luis Vélez de Guevara, 2.

Don Fernando Franco Robles, para conservación de la cubierta de la finca en la calle del Pez, 4.

Comunidad de Propietarios, para conservación del tejado, fachada y patio en la calle de San Hermenegildo, 22.

Don Juan Enrique Cordero Asuara, para acondicionamiento menor con instalación de ascensor en patio de la finca en la calle de San Mateo, 26.

Petajia, S. L., para acondicionamiento de local en la calle del Conde Duque, 14.

Don Alberto Fidalgo Blanco, para conservación de fachada en la travesía del Arenal, 1.

Don Julio Herrero e Hijos, para modificación de licencia de acondicionamiento de local en su actuación en la fachada en la calle de la Ribera de Curtidores, 18.

DISTRITO DE ARGANZUELA

LICENCIAS DE INSTALACIÓN CONCEDIDAS (ACTIVIDAD CALIFICADA)

Mutualidad de Previsión Social de la Policía, para instalaciones generales del edificio en la calle del Ferrocarril, 18.

Promociones y Construcciones, S. A., para garaje aparcamiento en la parcela número 2 del Proyecto de Parcelación del P.V.F. "Estación de Peñuelas".

C.T.A., S. A.-M.O.P.Y.C., S. A., para oficinas con aire acondicionado en la calle de Méndez Álvaro, 8-10.

Don Simón González Cilla, para bar restaurante, como cambio de nombre y ampliación, en la calle de Moratines, 15.

Abbey National Bank, S. A. E., para sucursal bancaria en el paseo de las Acacias, 50.

Miguel Ángel González Redondo, S. A., para oficina con garaje privado y almacén en la calle del Laurel, 21.

Intrase, S. A., para garaje aparcamiento en la calle del Cardenal Solís, 8.

Don Javier Díaz Mateos, para bar en el paseo del Doctor Vallejo Nájera, sin número, portales Q-R.

Doña María Josefa Ríos Alfonso, para lavandería en la calle de Cáceres, 1, con vuelta al paseo de las Delicias.

Comunidad de Propietarios, para instalar una piscina en el paseo de la Esperanza, 20.

Parador de Picazo, S. A., para garaje aparcamiento en la ronda de Atocha, 15.

Picaje, S. L., para taller de diseño informático en la calle de Pozuelo de Zarzón, 7.

Cooperativa La Mina, para garaje aparcamiento en la calle del Puerto de la Cruz Verde, 28.

Fuentes Todoauto, S. L., para exposición y venta de automóviles en la calle del Ferrocarril, 7.

Tele Pizza, S. A., para bar de cuarta categoría y pizzería, como ampliación de elementos, en el paseo de Santa María de la Cabeza, 43.

Limpia-Lux, S. A., para oficinas con almacén auxiliar en la calle de la Batalla del Salado, 45.

Aplicaciones Técnicas de la Energía, S. A., para oficinas administrativas con almacén y exposición en la calle de Fernando Poo, 6, bajo.

Comunidad de Propietarios, para garaje aparcamiento en la calle del Ferrocarril, 16 y 18.

Ediconmsa, para garaje aparcamiento en la calle del Bronce, número 33.

Minicasinós Galaxia, S. L., para almacén de elementos electrónicos de máquinas recreativas con oficinas en la calle del Plomo, 10.

Don Santiago Martín Martín, para carnicería y salchichería con obrador, como ampliación, en la calle de Miguel Arredondo, número 4 (Mercado, puestos 87, 88 y 89).

Comunidad de Propietarios, para instalar una piscina en la calle de Aldea del Fresno, 25, 27 y 27 duplicado.

Doña Belén Ruiz Acebes, para sede social en el paseo de las Delicias, 31.

Doña Clara García-Ppogede Camacho, para taller de reparación de calzado y duplicado de llaves en la calle de Alonso del Barco, 3, local 5.

Iberposa, S. A., para garaje aparcamiento en la calle de Bernardino Obregón, 19.

Cervecería Barra Libre, S. L., para bar cervecería en la calle de Bustamante, 1.

Don Antonio Hernández Jaux, para almacén de papel y cartón (licencia concedida con estimación de recurso) en la calle del Hierro, 9, planta primera, local 9.

La Fama Industrial, S. A., para garaje aparcamiento, ascensores, grupos de presión y piscina en la calle de Arganda, sin número (parcela 10 de P.V.F.).

Banco de Asturias, S. A., para oficina bancaria en la plaza de la Beata María Ana de Jesús, 9.

La Fama Industrial, S. A., para garaje aparcamiento, ascensores y grupos de presión en la calle de Baños de Montemayor, número 5.

La Fama Industrial, S. A., para garaje aparcamiento, ascensores, grupos de presión y piscina en la calle del Puerto de la Cruz Verde, 47, con vuelta a la del Puerto Serrano.

Moreno Sanz Morales Mayoral, S. L., para venta de productos alimenticios, como cambio de nombre y ampliación, en la calle de Miguel Arredondo, 4 (Mercado, puestos 53 a 56).

Don Antonio Calvo Gómez, para venta de pescados con cocedero de mariscos, como ampliación, en el paseo de Santa María de la Cabeza, 41 (Mercado, puestos 87 y 88).

Ecore, S. A., para autoservicio de alimentación, como ampliación, en la calle de Cáceres, 23, con vuelta a la de la Batalla del Salado, 38.

Aposan, S. A., para garaje aparcamiento, ascensor y grupos de presión en la calle de Gil-Imón, 2.

Financor, S. A., para instalar ascensores, grupos de presión y piscina en la calle del Ferrocarril, 37, con vuelta a la de Ciudad Real, 34.

Madrid, 7 de marzo de 1996.—Los Presidentes de las Juntas Municipales.

ÁREA DE RÉGIMEN INTERIOR Y PERSONAL

DEPARTAMENTO DE SELECCIÓN Y PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

Solicitud de permuta formulada por doña María Teresa Dalmau Galván, Auxiliar Administrativo de Administración General del Ayuntamiento de Barcelona

Se procede a dar publicidad a la solicitud de permuta presentada por doña María Teresa Dalmau Galván, Auxiliar Administrativo de Administración General del Ayuntamiento de Barcelona, por si algún funcionario de carrera del Excmo. Ayuntamiento de Madrid estuviera interesado.

De conformidad con el artículo 17.2 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública (*Boletín Oficial del Estado* de 3 de agosto de 1984) y artículo 98 del Reglamento de Funcionarios de la Administración Local, de 30 de mayo de 1952, se mencionan las condiciones que se deben cumplir, así como los requisitos que se establecen para efectuar la propuesta de aprobación de la permuta:

- No haber cumplido sesenta años.
- Pertenecer al mismo grupo y categoría.
- Que las plazas sean de idéntica clase.
- No estar incurso en expediente disciplinario.
- Que exista informe favorable del Servicio.
- La aprobación de permutas corresponderá a la autoridad competente para otorgar los nombramientos.
- Una vez adoptada la resolución autorizando la permuta por las dos Administraciones, no se admitirá renuncia que no venga suscrita por ambos funcionarios.

Madrid, 22 de febrero de 1996.—El Jefe del Departamento de Selección y Provisión de Puestos de Trabajo, *Antonio Díaz de Cerio Villamayor*.

* * *

DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO

ANUNCIO

Por orden del ilustrísimo señor Concejal Delegado del Área de Régimen Interior y Personal, se ha iniciado el expediente para alterar la calificación jurídica del inmueble de propiedad municipal sito en la calle de San Bartolomé, 7 (piso segundo), con vuelta a la calle de San Marcos, 12, en el Distrito de Centro, a tenor de lo dispuesto en el artículo 8 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Lo que se anuncia a los efectos del número 2 de dicho artículo, sometiéndose el expediente al trámite de información pública, por plazo de un mes contabilizado desde la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid*, pudiendo examinarse dicho expediente dentro del mencionado plazo en el Departamento de Patrimonio, calle del Sacramento, 9, primero, durante el horario normal de oficina.

Madrid, 27 de febrero de 1996.—El Secretario General, *JOSÉ MARIO CORELLA MONEDERO*.

* * *

SECRETARÍA GENERAL

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN

LICITACIONES PÚBLICAS

1. Entidad adjudicadora

- 1.1. *Organismo:* Ayuntamiento de Madrid.

1.2. *Dependencia que tramita el expediente:* Rama de Policía Municipal, Tráfico e Infraestructuras.

1.3. *Número de expediente:* 145/96/00981.

2. Objeto del contrato

2.1. *Descripción del objeto:* Concurso público para la adjudicación de los trabajos de consultoría y asistencia para la inspección de las instalaciones de los aparcamientos de concesión municipal.

2.2. *Plazo de ejecución:* El plazo de duración del contrato será de 2 años a contar desde la fecha de adjudicación.

3. Trámite, procedimiento y forma de adjudicación

3.1. *Trámite:* Ordinario.

3.2. *Procedimiento:* Abierto.

3.3. *Forma:* Concurso.

4. Presupuesto base de licitación

4.1. *Importe total:* El precio máximo de licitación es de 10.200.000 pesetas, que será con cargo a la partida que determine Intervención.

5. Fianzas

5.1. *Provisional:* 204.000 pesetas. *Definitiva:* 408.000 pesetas.

6. Obtención de documentación e información

6.1. *Entidad:* Secretaría General. Departamento de Contratación.

6.2. *Domicilio:* Plaza de la Villa, 5, 2.ª planta.

6.3. *Localidad y código postal:* Madrid - 28005.

6.4. *Teléfono:* 588 10 52.

6.5. *Telefax:* 588 26 63.

6.6. *Fecha límite de obtención de documentos e información:* 1 de abril de 1996.

7. Requisitos específicos del contratista

7.1. *Clasificación:* Grupo I Estudio e informes; Subgrupo 2 Análisis, ensayos y control técnico, Categoría A.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación

8.1. *Fecha límite de presentación:* Hasta las 13 horas del día 2 de abril de 1996.

8.2. *Documentación a presentar:* La señalada en la cláusula 8.ª del pliego de cláusulas administrativas particulares.

8.3. *Lugar de presentación:*

8.3.1. *Entidad:* Secretaría General, Departamento de Contratación.

8.3.2. *Domicilio:* Plaza de la Villa, 5, 2.ª planta.

8.3.3. *Localidad y código postal:* Madrid - 28005.

8.4. *Plazo de vinculación de la oferta:* Será de tres meses, a contar desde la apertura de las proposiciones.

8.5. *Admisión de variantes:* Se admiten todas.

9. Apertura de las ofertas

9.1. *Entidad:* Secretaría General, Departamento de Contratación.

9.2. *Domicilio:* Plaza de la Villa, 5, 2.ª planta.

9.3. *Localidad:* Madrid.

9.4. *Fecha:* 9 de abril de 1996.

9.5. *Hora:* 9,15 horas.

10. Otras informaciones

Los criterios de adjudicación que servirán de base para la adjudicación del presente concurso son los que se establecen en la cláusula 9.ª del pliego de condiciones económico-administrativas particulares.

Madrid, 1 de marzo de 1996.—El Secretario General, JOSÉ MARIO CORELLA MONEDERO.

* * *

1. Entidad adjudicadora

1.1. *Organismo:* Ayuntamiento de Madrid.

1.2. *Dependencia que tramita el expediente:* Rama de Policía Municipal, Tráfico e Infraestructuras.

1.3. *Número de expediente:* 145/96/00982.

2. Objeto del contrato

2.1. *Descripción del objeto:* Concurso público para la adjudicación de los trabajos de consultoría y asistencia para la inspección de los proyectos, obras y explotación de los aparcamientos de concesión municipal.

2.2. *Plazo de ejecución:* El plazo de duración del contrato será de 2 años a contar desde la fecha de adjudicación.

3. Trámite, procedimiento y forma de adjudicación

3.1. *Trámite:* Ordinario.

3.2. *Procedimiento:* Abierto.

3.3. *Forma:* Concurso.

4. Presupuesto base de licitación

4.1. *Importe total:* El precio máximo de licitación es de 24.600.000 pesetas, para prestación de servicios del personal especificado en el artículo 4 del pliego técnico (de conformidad con lo señalado en el artículo 5 del pliego técnico).

5. Fianzas

5.1. *Provisional:* 492.000 pesetas. *Definitiva:* 984.000 pesetas.

6. Obtención de documentación e información

6.1. *Entidad:* Secretaría General. Departamento de Contratación.

6.2. *Domicilio:* Plaza de la Villa, 5, 2.ª planta.

6.3. *Localidad y código postal:* Madrid - 28005.

6.4. *Teléfono:* 588 10 52.

6.5. *Telefax:* 588 26 63.

6.6. *Fecha límite de obtención de documentos e información:* 1 de abril de 1996.

7. Requisitos específicos del contratista

7.1. *Clasificación:* Grupo I Estudio e informes; Subgrupo 2 Análisis, ensayos y control técnico, Categoría A.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación

8.1. *Fecha límite de presentación:* Hasta las 13 horas del día 2 de abril de 1996.

8.2. *Documentación a presentar:* La señalada en la cláusula 8.ª del pliego de cláusulas administrativas particulares.

8.3. *Lugar de presentación:*

8.3.1. *Entidad:* Secretaría General, Departamento de Contratación.

8.3.2. *Domicilio:* Plaza de la Villa, 5, 2.ª planta.

8.3.3. *Localidad y código postal:* Madrid - 28005.

8.4. *Plazo de vinculación de la oferta:* Será de tres meses, a contar desde la apertura de las proposiciones.

8.5. *Admisión de variantes:* Se admiten todas.

9. Apertura de las ofertas

9.1. *Entidad:* Secretaría General, Departamento de Contratación.

9.2. *Domicilio:* Plaza de la Villa, 5, 2.ª planta.

9.3. *Localidad:* Madrid.

9.4. *Fecha:* 9 de abril de 1996.

9.5. *Hora:* 9,15 horas.

10. Otras informaciones

Los criterios de adjudicación que servirán de base para la adjudicación del presente concurso son los que se establecen en la cláusula 9.ª del pliego de condiciones económico-administrativas particulares.

Madrid, 1 de marzo de 1996.—El Secretario General, JOSÉ MARIO CORELLA MONEDERO.

* * *

1. Entidad adjudicadora

- 1.1. *Organismo:* Ayuntamiento de Madrid.
- 1.2. *Dependencia que tramita el expediente:* Rama de Policía Municipal, Tráfico e Infraestructuras.
- 1.3. *Número de expediente:* 145/96/00983.

2. Objeto del contrato

- 2.1. *Descripción del objeto:* Concurso público para la adjudicación de los trabajos de consultoría y asistencia para la inspección de las obras de construcción de los aparcamientos de concesión municipal.
- 2.2. *Plazo de ejecución:* El plazo de duración del contrato será de 2 años a contar desde la fecha de adjudicación.

3. Trámite, procedimiento y forma de adjudicación

- 3.1. *Trámite:* Ordinario.
- 3.2. *Procedimiento:* Abierto.
- 3.3. *Forma:* Concurso.

4. Presupuesto base de licitación

- 4.1. *Importe total:* El precio máximo de licitación es de 24.500.000 pesetas, que será con cargo a la partida que determine Intervención.

5. Fianzas

- 5.1. *Provisional:* 490.000 pesetas. *Definitiva:* 980.000 pesetas.

6. Obtención de documentación e información

- 6.1. *Entidad:* Secretaría General. Departamento de Contratación.
- 6.2. *Domicilio:* Plaza de la Villa, 5, 2.ª planta.
- 6.3. *Localidad y código postal:* Madrid - 28005.
- 6.4. *Teléfono:* 588 10 52.
- 6.5. *Telefax:* 588 26 63.
- 6.6. *Fecha límite de obtención de documentos e información:* 1 de abril de 1996.

7. Requisitos específicos del contratista

- 7.1. *Clasificación:* Grupo I Estudio e informes; Subgrupo 2 Análisis, ensayos y control técnico, Categoría A.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación

- 8.1. *Fecha límite de presentación:* Hasta las 13 horas del día 2 de abril de 1996.
- 8.2. *Documentación a presentar:* La señalada en la cláusula 8.ª del pliego de cláusulas administrativas particulares.
- 8.3. *Lugar de presentación:*
 - 8.3.1. *Entidad:* Secretaría General, Departamento de Contratación.
 - 8.3.2. *Domicilio:* Plaza de la Villa, 5, 2.ª planta.
 - 8.3.3. *Localidad y código postal:* Madrid - 28005.
- 8.4. *Plazo de vinculación de la oferta:* Será de tres meses, a contar desde la apertura de las proposiciones.
- 8.5. *Admisión de variantes:* Se admiten todas.

9. Apertura de las ofertas

- 9.1. *Entidad:* Secretaría General, Departamento de Contratación.

- 9.2. *Domicilio:* Plaza de la Villa, 5, 2.ª planta.
- 9.3. *Localidad:* Madrid.
- 9.4. *Fecha:* 9 de abril de 1996.
- 9.5. *Hora:* 9,15 horas.

10. Otras informaciones

Los criterios de adjudicación que servirán de base para la adjudicación del presente concurso son los que se establecen en la cláusula 9.ª del pliego de condiciones económico-administrativas particulares.

Madrid, 1 de marzo de 1996.—El Secretario General, JOSÉ MARIO CORELLA MONEDERO.

* * *

1. Entidad adjudicadora

- 1.1. *Organismo:* Ayuntamiento de Madrid.
- 1.2. *Dependencia que tramita el expediente:* Área de Medio Ambiente.
- 1.3. *Número de expediente:* 131/96/00288.

2. Objeto del contrato

- 2.1. *Descripción del objeto:* Concurso, mediante procedimiento abierto, del Proyecto de Recuperación de las zonas degradadas y mejoras de carácter medioambientales (1.ª fase), de la Casa de Campo.
- 2.2. *Lugar de ejecución:* Casa de Campo, Madrid.
- 2.3. *Plazo de ejecución:* Desde la finalización del plazo de replanteo hasta el 31 de diciembre de 1996. *De garantía:* 1 año.

3. Trámite, procedimiento y forma de adjudicación

- 3.1. *Trámite:* Ordinario.
- 3.2. *Procedimiento:* Abierto.
- 3.3. *Forma:* Concurso.

4. Presupuesto base de licitación

- 4.1. *Importe total:* 505.814.491, IVA incluido.

5. Fianzas

- 5.1. *Provisional:* 10.116.289 pesetas. *Definitiva:* 20.232.579 pesetas.

6. Obtención de documentación e información

- 6.1. *Entidad:* Secretaría General. Departamento de Contratación.
- 6.2. *Domicilio:* Plaza de la Villa, 5, 2.ª planta.
- 6.3. *Localidad y código postal:* Madrid - 28005.
- 6.4. *Teléfono:* 588 10 52.
- 6.5. *Telefax:* 588 26 63.
- 6.6. *Fecha límite de obtención de documentos e información:* 29 de marzo de 1996.

7. Requisitos específicos del contratista

- 7.1. *Clasificación en el Registro Oficial de Contratistas:* Grupo C; Subgrupo 4; Categoría e. Grupo K; Subgrupo 6; Categoría e.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación

- 8.1. *Fecha límite de presentación:* Hasta las 13 horas del día 2 de abril de 1996.
- 8.2. *Documentación a presentar:* La señalada en la cláusula 8.ª del pliego de cláusulas administrativas particulares.
- 8.3. *Lugar de presentación:*
 - 8.3.1. *Entidad:* Secretaría General, Departamento de Contratación.
 - 8.3.2. *Domicilio:* Plaza de la Villa, 5, 2.ª planta.
 - 8.3.3. *Localidad y código postal:* Madrid - 28005.
- 8.4. *Plazo de vinculación de la oferta:* Será un plazo máximo de tres meses, a contar desde la apertura de proposiciones.

8.5. *Admisión de variantes:* Se admiten todas.

9. Apertura de las ofertas

9.1. *Entidad:* Secretaría General, Departamento de Contratación.

9.2. *Domicilio:* Plaza de la Villa, 5, 2.ª planta.

9.3. *Localidad:* Madrid.

9.4. *Fecha:* 9 de abril de 1996.

9.5. *Hora:* 9,15 horas.

10. Otras informaciones

Los criterios de adjudicación serán los señalados en la cláusula 9.ª del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Madrid, 1 de marzo de 1996.—El Secretario General, JOSÉ MARIO CORELLA MONEDERO.

* * *

OFICINA MUNICIPAL DEL PLAN

CORRECCIÓN DE ERRORES DE ANUNCIOS DE LICITACIÓN DE LA OFICINA MUNICIPAL DEL PLAN

"Rectificar el error material detectado en los anuncios de licitación para la contratación de los trabajos que seguidamente se detallan, publicados en el *Boletín del Ayuntamiento de Madrid* de 22 de febrero de 1996, de tal manera que el apartado referido a la **recepción de proposiciones** quede redactado de la siguiente manera:

— Donde dice "**26 días hábiles**" debe decir "**26 días naturales**".

Concursos a los que afecta la rectificación:

— Redacción del informe de evaluación ambiental del documento de aprobación inicial de la revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid.

— Redacción de la instrucción para diseño de la vía pública en el municipio de Madrid.

— Trabajos de reprografía y artes gráficas para la Oficina Municipal del Plan.

— Reajuste del volcado del parcelario municipal sobre la cartografía base para planeamiento urbanístico y modificación puntual de la base digitalizadora para la Oficina Municipal del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid.

— Revisión, Análisis, Estudio y Producción digitalizadora del Catálogo de la edificación —Modelos de 21 APEs— de las Colonias Históricas.

— Revisión del Catálogo de Edificios protegidos del Ensanche.

— Revisión del planeamiento y elaboración de propuestas para el tratamiento urbanístico en el Ámbito del Casco Antiguo.

— Análisis, Diagnóstico y Catalogación de espacios viarios en el Ámbito del Ensanche."

— Madrid, 27 de febrero de 1996.—El Secretario General, JOSÉ MARIO CORELLA MONEDERO.

* * *

CENTRO MUNICIPAL DE INFORMÁTICA

LICITACIÓN PÚBLICA

Resolución del Centro Municipal de Informática del Ayuntamiento de Madrid por la que se anuncia licitación pública para la contratación, por concurso, de servicios para ayuda al desarrollo y mantenimiento de las aplicaciones de multas y de la base de datos ciudad

Objeto y tipo: Contratación, por concurso, mediante procedimiento abierto y tramitación de urgencia, de servicios para ayuda al desarrollo y mantenimiento de dos aplicaciones informáticas desglosadas en los apartados:

— A) Servicio de ayuda en programación para la aplicación de multas.

— B) Servicio de ayuda en programación para la aplicación de la base de datos ciudad.

Lugar de prestación: En el Centro Municipal de Informática (calle del Conde Duque, 9, 28015 - Madrid).

Presupuesto: El presupuesto máximo total, IVA incluido, es de 12.000.000 de pesetas. El presupuesto máximo del apartado A) es de 6.000.000 de pesetas, y el presupuesto máximo del apartado B) es de 6.000.000 de pesetas. El precio-tipo para ambos apartados se fija en 5.000 pesetas/hora de programador.

Plazo de ejecución y fecha de inicio: Aproximado de 4 meses, iniciándose inmediatamente después de la formalización del contrato.

Pliego: Puede examinarse en el Departamento de Compras y Almacén del CEMI.

Presentación de pliegos: En el CEMI, durante el plazo de 13 días contados a partir del siguiente al de su publicación en este Boletín, de 9 a 13 horas.

Modelo de proposición: Ver cláusula 12.ª del Pliego. La proposición no admite la inclusión de soluciones variantes al objeto del contrato.

Apertura: En el CEMI, mediante acto público, a las 9 horas de la mañana del 25.3.96.

Garantía provisional: En cualquiera de las formas previstas en el art. 36.1, por un importe del 2% del presupuesto total, es decir, 240.000 pesetas.

Pago: Facturación mensual, por administración, abonándose a los 60 días de la certificación.

Madrid, 4 de marzo de 1996.—El Gerente del Centro Municipal de Informática, *Carlos Rivero Moreno*.

* * *

ADJUDICACIÓN CONCURSO NRC 4/96

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se comunica que ha sido adjudicado por la Fundación Centro Municipal de Informática (CEMI) el concurso público NRC 4/96, para la contratación del suministro de recibos de tributos para 1996 a la empresa Gráficas Artísticas Milán, S. A., por un importe de 6.379.774 pesetas, IVA incluido.

Madrid, 1 de marzo de 1996.—El Gerente del Centro Municipal de Informática, *Carlos Rivero Moreno*.

* * *

JUNTA MUNICIPAL DE PUENTE DE VALLECAS

ANUNCIOS DE CONTRATACIÓN

La Junta Municipal de Puente de Vallecas tiene previsto llevar a cabo el siguiente contrato:

Objeto: Obras de urbanización de zona estancial en la calle de Santa Marta y obras de ensanche de la acera impares de la calle de la Sierra Toledana, en ejecución del proyecto elaborado por la Sección de Vías Públicas de la Junta Municipal. Expediente número 114/96/1927.

Tiempo de celebración: Las obras se iniciarán una vez formalizado el contrato, con el plazo máximo de ejecución establecido en el pliego de condiciones.

Cuantía: El precio a la baja es de un total de 15.444.725 pesetas (quince millones cuatrocientas cuarenta y cuatro mil setecientos veinticinco), IVA incluido.

Forma de adjudicación: A través de concurso, valorándose los siguientes aspectos:

- Oferta económica: 80%.
- Propuesta de ejecución de obras, tiempo, ...: 10%.
- Capacidad técnica de la empresa y experiencia: 10%.

Garantías: No se exige garantía provisional. La garantía definitiva será del 4% del presupuesto del contrato.

Forma de pago: A través de certificaciones periódicas con el conforme del Jefe de Sección de Vías Públicas de la Junta Municipal.

Plazo de presentación de ofertas: Las ofertas deberán presentarse, en sobre cerrado, en el Registro de la Junta Municipal de Puente de Vallecas en el plazo de trece días naturales a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio, en horario de 9 a 14 horas.

Documentación a presentar: La establecida en el artículo 80 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de contrato de las administraciones públicas, presentando en sobre aparte la oferta económica con indicación de la baja correspondiente.

Apertura de proposiciones: Tendrá lugar en la Secretaría de la Junta Municipal, a las 10,30 horas del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación; si éste fuera sábado, se trasladará al siguiente día hábil.

Examen de los pliegos de condiciones: El expediente administrativo, con el proyecto y los correspondientes pliegos de condiciones, pueden ser examinados por las empresas interesadas, estando a su disposición en la Junta Municipal de Puente de Vallecas, sita en la avenida de la Albufera, 42, Sección de Vías Públicas, teléfono 588 73 49.

Gastos: Serán por cuenta del adjudicatario los gastos que, en su caso, se originen por la publicación del presente anuncio.

Madrid, 27 de febrero de 1996.—El Jefe de la Oficina de la Junta Municipal de Puente de Vallecas, *José Antonio Ramos Medrano*.

* * *

La Junta Municipal de Puente de Vallecas tiene previsto llevar a cabo el siguiente contrato:

Objeto: Obras de urbanización de una pequeña zona verde-deportivo en la calle de Cazorla y mejora de acerado en calles adyacentes, en ejecución del proyecto elaborado por la Sección de Vías Públicas de la Junta Municipal. Expediente número 114/96/1928.

Tiempo de celebración: Las obras se iniciarán una vez formalizado el contrato.

Cuantía: El precio a la baja es de un total de 14.660.248 pesetas (catorce millones seiscientos sesenta mil doscientas cuarenta y ocho), IVA incluido.

Forma de adjudicación: A través de concurso, valorándose los siguientes aspectos:

- Oferta económica: 80%.
- Propuesta de ejecución de obras, tiempo, ...: 10%.
- Capacidad técnica de la empresa y experiencia: 10%.

Garantías: No se exige garantía provisional. La garantía definitiva será del 4% del presupuesto del contrato.

Forma de pago: A través de certificaciones periódicas con el conforme del Jefe de Sección de Vías Públicas de la Junta Municipal.

Plazo de presentación de ofertas: Las ofertas deberán presentarse, en sobre cerrado, en el Registro de la Junta Municipal de Puente de Vallecas en el plazo de trece días naturales a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio, en horario de 9 a 14 horas.

Documentación a presentar: La establecida en el artículo 80 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de contrato de las administraciones públicas, presentando en sobre aparte la oferta económica con indicación de la baja correspondiente.

Apertura de proposiciones: Tendrá lugar en la Secretaría de la Junta Municipal, a las 10 horas del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación; si éste fuera sábado, se trasladará al siguiente día hábil.

Examen de los pliegos de condiciones: El expediente administrativo, con el proyecto y los correspondientes pliegos de condiciones, pueden ser examinados por las empresas interesadas, estando a su disposición en la Junta Municipal de Puente de Vallecas, sita en la avenida de la Albufera, 42, Sección de Vías Públicas, teléfono 588 73 49.

Gastos: Serán por cuenta del adjudicatario los gastos que, en su caso, se originen por la publicación del presente anuncio.

Madrid, 27 de febrero de 1996.—El Jefe de la Oficina de la Junta Municipal de Puente de Vallecas, *José Antonio Ramos Medrano*.

* * *

JUNTA MUNICIPAL DE LATINA

LICITACIÓN PÚBLICA

(ADJUDICACIONES)

La Junta Municipal de Latina, en su sesión ordinaria del día 12 de febrero de 1995, adoptó los siguientes acuerdos:

1.º Primero. Declarar la validez de la licitación efectuada por concurso público para la contratación del servicio de Actividades Grupales y Comunitarias a desarrollar en los Servicios Sociales de Latina durante el período comprendido entre el 15 de febrero de 1996 y el 31 de diciembre del mismo año.

Segundo. Adjudicar a la empresa Metabole, S. L., el concurso público convocado por acuerdo del Pleno de la Junta Municipal de 15 de enero de 1996 para el servicio de Actividades Grupales y Comunitarias a desarrollar en los Servicios Sociales de Latina, en el precio ofertado de 7.400.000 pesetas, siendo cargo dicho importe al Subprograma 313.23, Subconcepto 227.09, del Presupuesto Municipal de Gastos de 1996.

2.º Primero. Declarar la validez de la licitación efectuada por concurso público para la contratación del servicio de Animación Socio-Cultural para atender a los Mayores de los Centros Municipales de la Tercera Edad durante el período comprendido entre el 15 de febrero de 1996 y el 31 de diciembre del mismo año.

Segundo. Adjudicar a la empresa Hartford, S. L., el concurso público convocado por acuerdo del Pleno de la Junta

Municipal de 15 de enero de 1996 para el servicio de Animación Socio-Cultural para atender a los mayores de los Centros de la Tercera Edad, en el precio ofertado de 9.400.000 pesetas, siendo cargo dicho importe al Subprograma 313.21, Subconcepto 227.09, del Presupuesto Municipal de Gastos de 1996.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94.2 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

Madrid, 27 de febrero de 1996.—El Jefe de la Oficina Municipal de Latina, *Antonio Cobo Sahuquillo*.

* * *

ANUNCIOS

RECTIFICACIÓN

A LA RELACIÓN DE SITUADOS AISLADOS EN LA VÍA PÚBLICA DE CARÁCTER NO DESMONTABLE AUTORIZABLES PARA LA TEMPORADA 1996-1997

El Pleno de la Junta Municipal de Retiro, en su sesión ordinaria celebrada el día 15 de febrero de 1996, adoptó, por unanimidad de los miembros asistentes de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.4 de la Ordenanza Reguladora de la Venta en la Vía Pública y Espacios Abiertos y atendiendo a las reclamaciones formuladas, el siguiente acuerdo:

"Rectificar el acuerdo de 13 de diciembre de 1995 por el que se aprobaron los situados en la vía pública de carácter no desmontable autorizables para el año 1996 y los plazos de autorización y solicitud, en la parte exclusivamente de los plazos para los puestos de melones, que quedarán en la siguiente forma: Solicitudes: 1 a 30 de marzo, y período autorizables: 1 de junio a 30 de septiembre."

Madrid, 22 de febrero de 1996.—El Jefe de la Oficina Municipal de Retiro, *Miguel Ángel Muela Calvo*.

* * *

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a D. Armando Tapiador Domínguez, con D.N.I. 50.431.393, y a don Eleuterio González Martín, con D.N.I. 50.158.978, trabajadores fijos-discontinuos del I.M.D., con la categoría de operarios y destino en la instalación deportiva municipal de Francos Rodríguez, quienes no han sido hallados en su domicilio para la práctica de las notificaciones del expediente disciplinario que le fue incoado mediante Acuerdo de esta Dirección Gerencia de 13-9-95, que en dicho expediente se ha dictado la siguiente:

RESOLUCIÓN

Tramitado el expediente disciplinario incoado el día 13 de septiembre de 1995, por Acuerdo de esta Dirección Gerencia, por la responsabilidad en que pudieran haber incurrido, don Armando Tapiador Aponte y don Eleuterio González Martín, operarios adscritos a la instalación deportiva municipal Fernando Martín, por los hechos que presuntamente se le imputan en dicho Acuerdo. Que formulado por el Instructor Pliego de Cargos e intentada su notificación por diversos medios en los domicilios de los expedientados, sin resultado alguno y habiendo manteni-

do los destinatarios una actitud inhibitoria en la recepción de las comunicaciones, se procedió, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas del Procedimiento Administrativo Común a la publicación del Pliego de Cargos mediante Edictos en el B.O.C.A.M. el 16-1-95 y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Madrid, remitiéndose los siguientes trámites al tablón de anuncios de las Oficinas Centrales del I.M.D. Que, seguido el expediente por sus resultan los siguientes

HECHOS PROBADOS

Primero. Que a las 8,30 horas del día 9 de septiembre de 1995, el fondo de la piscina olímpica de la instalación deportiva municipal Fernando Martín presentaba gran cantidad de hojas, arena y suciedad.

Segundo. Que la limpieza del meritado fondo de la piscina estaba encomendada a los expedientados para que la realizaran en el transcurso de su turno —el de noche— quienes pese a ello incumplieran este cometido.

Tercero. Que, como consecuencia de ello, los trabajadores del turno de mañana se vieran impelidos, para que la piscina estuviera en condiciones sanitarias en el momento de la apertura al público, a cumplimentar la limpieza del meritado fondo de la piscina, a costa de no completar debidamente las zonas que habitualmente corresponden a su turno: césped, merendero, papeleras, etc., no obstante lo cual la apertura del servicio al público de la piscina se retrasó 10 minutos.

Cuarto. Que el carro limpia fondos no presentaba anomalía alguna.

FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN

Primero. Que los anteriores hechos han quedado acreditados en el expediente.

Segundo. Que el artículo 12 del Convenio Colectivo vigente establece que la Gerencia del I.M.D. tiene la facultad específica de organizar y dirigir el trabajo y podrá delegar algunas de estas funciones en el personal directivo. Por tanto, y en cumplimiento de este artículo el personal del turno de noche tiene diariamente encomendadas por la Dirección de la instalación tareas —entre otras— de limpieza del fondo del vaso de la piscina, y al no cumplimentarlas incurrir en falta de obediencia debida a los superiores, contemplada en el artículo 90.1 del Convenio Colectivo.

Tercero. Que además la conducta anteriormente reseñada produjo una grave perturbación en el servicio —art. 90.13 del Convenio Colectivo— pues fue necesario destinar a estas tareas personal que tenía otros cometidos y, según el artículo 3.a) de sus Estatutos, el I.M.D. tiene por objeto facilitar la utilización de las instalaciones municipales a todos los vecinos de Madrid, fin que se merma, cuando no se ofrece el servicio en las debidas condiciones, cuando se retrasa la apertura de las mismas, o éstas no se encuentran en las debidas condiciones higiénicas. En uso de las facultades que me confieren los artículos 18 de los Estatutos del Instituto Municipal de Deportes y 94 del Convenio Colectivo

RESUELVO

Declarar a don Armando Tapiador Domínguez y a don Eleuterio González Martín, autores de una falta grave de obediencia debida en relación con otra de perturbación de servicio de los artículos 90.1 y 13 del Convenio Colectivo, por no cumplimentar las tareas de limpieza del fondo del vaso de la piscina el día 9 de septiembre de 1995, sancionando su conducta con siete días de suspensión de empleo y sueldo para cada uno de los expedientados. Contra esta Resolución podrá formular

Recurso Ordinario ante la Junta Rectora del Instituto Municipal de Deportes en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, sin perjuicio de la reclamación previa a la vía judicial prevista en el artículo 69 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Madrid, 4 de marzo de 1996.—El Director Gerente del I.M.D., *Guillermo Jesús Jiménez Ramos*.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2a) del Decreto 840/1966, de 24 de marzo, por el que se acomoda el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que los señores o entidades que se citan a continuación tienen solicitada licencia para las actividades que se expresan:

DISTRITO DE RETIRO

Caja Postal, S. A., proyecta establecer una sucursal bancaria en la casa número 57 de la calle de Narváez.

Francisca Villegas Sánchez y Alberto Villegas Herrera, Comunidad de Bienes, proyecta establecer una tienda de venta de artículos de fotografía y estudio de revelado en la casa número 23 del paseo de la Reina Cristina.

Enderby, S. L., proyecta establecer una fotocopistería y reproducción de planos en la casa número 64 de la calle de Máiquez.

DISTRITO DE CHAMARTÍN

Pyda, S. A., proyecta ampliar su café bar sito en la casa número 16, plantas baja y sótano, de la calle de Félix Boix.

Buldog Bar de Copas, S. L., proyecta establecer un bar de copas en la casa número 22 de la calle de Cochabamba.

Taizendo, S. A., proyecta establecer un gimnasio (modificación de licencia) en la casa número 12 de la calle del Cardenal Silíceo.

Tabacalera, S. A., proyecta establecer un autoservicio para distribución a expendedores en la casa número 74, planta baja interior, de la calle de Sánchez Pacheco.

Don Manuel García Jiménez proyecta ampliar con elementos su bar sito en la casa número 19, plantas baja, entreplanta y sótano, de la calle del Corazón de María.

Comunidad de Propietarios proyecta establecer un garaje aparcamiento en la casa número 81 de la calle de Luis Cabrera.

Comunidad de Propietarios proyecta instalar una torre de recuperación (en la cubierta) en la casa números 182-184 del paseo de la Castellana.

Audiovisuales S.G., S. L., proyecta establecer un taller de montaje de películas, vídeos y accesorios en la casa número 3 de la calle de Saturnino Calleja.

Promociones Príncipe de Vergara, S. A., proyecta realizar instalaciones generales de edificio de oficinas y garaje aparcamiento en la casa número 1 de la calle de Pechuán, con vuelta a la plaza del Sagrado Corazón de Jesús.

M.C.S. Music Entertainment, S. A., proyecta establecer unas oficinas en la casa número 17 de la calle de Balbina Valverde.

Don José Nebrera Montes proyecta establecer una carnicería en la casa número 19 de la calle de Gabriel Lobo, con vuelta a la de Felipe Campos.

Condomina, S. A., proyecta instalar un ascensor en la casa número 1 de la calle del Cardenal Silíceo, con vuelta a la de López de Hoyos.

DISTRITO DE TETUÁN

Comunidad de Propietarios proyecta establecer un garaje aparcamiento en la casa números 58-60, sótanos primero y segundo, de la calle del Divino Redentor.

Caja Postal, S. A., proyecta establecer una oficina bancaria en la casa número 37, bajo y sótano, de la calle de Jerónima Llorente.

Comunidad de Propietarios proyecta establecer un garaje aparcamiento en la casa número 14 de la calle de la Genciana.

Club Visa, S. A., proyecta establecer unas oficinas y venta por catálogo con almacén en la casa número 76 de la calle de los Pinos Alta.

DISTRITO DE CHAMBERÍ

C. Cisneros 21, S. L., proyecta establecer una actividad de elaboración y venta de pollos asados y platos preparados en la casa número 21 de la calle del Cardenal Cisneros.

J. & A. Garriguess proyecta establecer un despacho de abogados en la casa número 45, semisótano, primero a sexto, de la calle de José Abascal.

Gervás 17, S. A., proyecta establecer una oficina en la casa número 13, bajo, de la calle de Santa Feliciana.

DISTRITO DE FUENCARRAL-EL PARDO

Axa Seguros proyecta establecer una oficina de seguros en la casa número 24, local 8 duplicado, de la calle de Sangenjo.

DISTRITO DE MONCLOA-ARAVACA

Scholtz Hermanos, S. A., proyecta establecer un comercio de venta de vinos de Málaga en la casa número 12 de la calle de Alsasua.

Don Ángel Vigo Romay proyecta establecer una cafetería en la casa número 9 de la calle del Camino de la Cruz.

Shirts and Complements, S. L., proyecta establecer una tienda de compraventa de prendas de vestir y artículos de tocado en la casa número 2, locales 19 y 20, de la avenida de la Victoria.

Meta Software MS, S. A., proyecta establecer una empresa informática en la casa número 10, primero centro izquierda, de la calle de Ochandiano.

DISTRITO DE USERA

Proyectos y Construcciones Hermanos Pajares, S. L., proyecta establecer un garaje aparcamiento en las casas números 79 de la calle de Ramón Luján, y 9-11 de la calle de Dolores Barranco, local A y B, baja.

Don José Vázquez Salazar proyecta establecer una peluquería en una casa sin número de la calle del Padre José María, con vuelta a la de Montefrío.

DISTRITO DE MORATALAZ

Don Eusebio López Pérez proyecta establecer una pescadería en una casa sin número, puesto 36, de la calle del Arroyo de las Pilillas.

Don Mario Seoane Barrero proyecta establecer una tintorería y arreglo de prendas de vestir en la casa número 25, local 4, de la calle de Antonio Cumella.

DISTRITO DE CIUDAD LINEAL

Abbey National Bank, S. A. E., proyecta establecer una sucursal bancaria en la casa número 66 de la calle de José del Hierro.

Cadena 100, Comunidad de Bienes, proyecta establecer un comercio de venta de artículos de regalo, menaje y productos de alimentación envasados en la casa número 385 de la calle de Alcalá.

Doña Emilia Rosa Ibáñez Montero proyecta establecer una actividad de explotación de máquinas recreativas tipo A en la casa número 4 de la calle del Santo Ángel.

Grupo Técnico, S. A., proyecta establecer un edificio de viviendas colectivo con garaje aparcamiento en la casa número 2 de la calle de Barástegui.

Doña Alicia Delgado Arroyo proyecta establecer una academia de baile en la casa número 12, locales 1 y 2, bajo, de la calle de San Marcelo.

Construcciones Metálicas Tara, S. L., proyecta establecer un taller de carpintería metálica en la casa número 27, local 1, de la calle de Luis Piernas.

Doña Altagracia M. Rodríguez Núñez proyecta establecer una lavandería en la casa número 82 de la calle de José Arcones Gil.

Construcciones Adán, S. A., proyecta establecer un garaje aparcamiento en la casa número 11 de la calle de Lorenzo San Nicolás.

Don Luis Julián Hernández Hernández proyecta ampliar su taller de reparación de automóviles sito en la casa número 58 de la calle de Prudencio Álvaro.

Don Juan Salinero Sanchidrián proyecta establecer un garaje aparcamiento en patio descubierto en la casa número 37 de la calle de Francisco Villaespesa.

Don Antonio Santos Gavín Piris proyecta establecer una asesoría de empresas en la casa número 1, planta primera, local, oficina 2, de la calle de Emilio Ferrari.

Sociedad Cooperativa Limitada Puente de la Paz proyecta establecer un garaje aparcamiento e instalación de producción y acumulación de agua caliente sanitaria en la casa número 39 de la calle de Esteban Mora, con vuelta a la de los Derechos Humanos.

DISTRITO DE VILLAVERDE

Transportes Gómez Madrid, S. A., proyecta establecer una agencia de transportes en la casa números 9 y 11 de la calle de San Cesáreo.

Mancomunidad de Propietarios Manzana 2 proyecta establecer un aparcamiento al aire libre en la casa números 18-22 de la calle del Arroyo Bueno.

Alhomagón, S. L., proyecta establecer un bar de cuarta categoría con venta a domicilio en la casa número 9 de la calle de Bohemios.

Construcciones González Bodega proyecta establecer un garaje aparcamiento en la casa número 30 de la calle del Talco.

Don Francisco Silvestre Vicente proyecta establecer un garaje aparcamiento en la casa número 1 de la travesía de Juan Peñalver.

Don Amador Alonso Sánchez proyecta establecer un bar cafetería (licencia conjunta) en la casa número 45 de la calle de Alcocer.

DISTRITO DE VILLA DE VALLECAS

Ahorramás, s. A., proyecta establecer una actividad de venta por mayor de pescado en el kilómetro 3,800, nave de pescados 152, de la carretera de Villaverde a Vallecas.

Giezi, S. L., proyecta establecer un local de limpieza en seco y planchado de prendas usadas en la casa número 29, local 4, de la avenida de Santa Eugenia.

Caja de Madrid proyecta establecer una oficina bancaria en la casa número 22 de la calle de Castrillo de Aza.

Don Gustavo A. Cingolani proyecta establecer una actividad de elaboración y venta de helados en la casa número 19, local 3, de la calle de Fuentespina.

Cristalería-Cerrajería Hermanos Benito, S. L., proyecta establecer una cristalería y venta de complementos en la casa número 11 de la calle de Eulogio Pedrero.

Construcciones Fresno, S. A., proyecta establecer un garaje aparcamiento en la casa números 14, 16 y 18 de la calle de la Peña Sorrapia.

Internacional Valenciana de Importación, S. A., proyecta establecer una actividad de venta por mayor de frutas y hortalizas en la carretera de Villaverde a Vallecas, Mercamadrid, nave E, puestos 51-53.

Frutas Hermanos Berenguer, S. L., proyecta establecer una actividad de venta por mayor de frutas y hortalizas en la carretera de Villaverde a Vallecas, Mercamadrid, nave B, puestos 2-4.

Doña Dolores María Motoso García proyecta establecer una tienda de venta de productos de alimentación con venta de prensa y revistas en la casa números 9-11 de la calle de Poza de la Sal.

Don Teodoro San Román Calderón proyecta establecer un bar de cuarta categoría en la casa números 18 y 20 de la calle de Puente Larra.

Abbott Científica, S. A., proyecta establecer un almacén de instrumentos y reactivos para análisis clínicos en la casa número 123 del camino de las Hormigueras.

Don Jesús Madrigal Jareño proyecta establecer un taller de cerrajería en la casa número 23 de la calle de Torre de Don Miguel.

DISTRITO DE SAN BLAS

Don José Fulgencio Valero proyecta establecer un restaurante en la casa número 360 de la avenida de Aragón.

Tour Express Madrid, Comunidad de Bienes, proyecta establecer un almacén de paquetería para su distribución en la casa número 26, séptima planta, de la calle de San Romualdo.

Caja de Madrid proyecta establecer una sucursal urbana en la casa número 15 de la calle de Valderrobres.

Doña Carmen Muñoz Carreras proyecta establecer un taller de artes gráficas en la casa número 26, segundo, local B-5, de la calle de San Romualdo.

Banco Bilbao Vizcaya proyecta establecer una oficina bancaria en la casa número 15 de la calle de los Hermanos García Noblejas.

Roauto, S. A., proyecta establecer un depósito-exposición de vehículos a motor en la casa número 506 de la calle de Alcalá.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por los proyectos que se citan pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia o la Junta Municipal del Distrito correspondiente, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicidad del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 7 de marzo de 1996.—El Secretario General, JOSÉ MARIO CORELLA MONEDERO.

GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

DEPARTAMENTO DE ACTIVIDADES E INDUSTRIAS
LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO CONCEDIDAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14.3 de la Ordenanza Especial de Tramitación de Licencias y Control Urbanístico, aprobada definitivamente por el Ayuntamiento Pleno de 28 de abril de 1989, se publica relación de licencias de funcionamiento, resueltas por el señor Gerente Municipal de Urbanismo, en uso de las atribuciones establecidas en el Reglamento de Régimen Interior de la Gerencia Municipal de Urbanismo:

Expediente número 711/95/20645. Unión Fenosa, S. A., para centro de transformación en la calle del Jazmín, 66. Fecha del decreto de concesión, 11/12/95.

Expediente número 711/95/20631. Unión Fenosa, S. A., para centro de transformación en la ronda de la Abubilla, 20. Fecha del decreto de concesión, 11/12/95.

Expediente número 711/94/23835. Unión Fenosa, S. A., para centro de transformación en la calle de Candilejas, 2. Fecha del decreto de concesión, 11/12/95.

Expediente número 711/94/23839. Unión Fenosa, S. A., para centro de transformación en el pasaje de Cobeña, 3. Fecha del decreto de concesión, 11/12/95.

Expediente número 711/94/23855. Unión Fenosa, S. A., para centro de transformación en la carretera de Canillas, 117. Fecha del decreto de concesión, 11/12/95.

Expediente número 711/94/23850. Unión Fenosa, S. A., para centro de transformación en la calle del Arte, 16. Fecha del decreto de concesión, 11/12/95.

Expediente número 711/94/23847. Unión Fenosa, S. A., para centro de transformación en la calle de Téllez, 21. Fecha del decreto de concesión, 11/12/95.

Expediente número 711/95/16246. Iberdrola, S. A., para centro de transformación en la calle de Irlanda. Fecha del decreto de concesión, 11/12/95.

Expediente número 711/95/20829. Iberdrola, S. A., para centro de transformación en la calle de Montalbán, 7. Fecha del decreto de concesión, 11/12/95.

Expediente número 711/95/10393. Iberdrola, S. A., para centro de transformación en la calle de Toledo, 115. Fecha del decreto de concesión, 11/12/95.

Madrid, 22 de febrero de 1996.—El Jefe del Departamento de Actividades e Industrias, *Miguel Muñoz Sancho*.

* * *

DEPARTAMENTO DE ACTIVIDADES E INDUSTRIAS
EXPEDIENTES PARA INFORMACIÓN PÚBLICA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24.4 de la Ordenanza Especial de Tramitación de Licencias y Control Urbanístico, aprobada definitivamente por el Ayuntamiento Pleno de 28 de abril de 1989, se publica relación de expedientes de solicitud de licencias de actividades e instalaciones que se someten a información pública el día de la fecha, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.º a) del Decreto de 24 de marzo de 1966 sobre el Régimen Especial del Municipio de Madrid en Materia de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas:

Expediente número 711/96/932. Telefónica de España, S. A., para central telefónica en la calle de Melchor Fernández Almagro, 105.

Expediente número 711/96/946. Telefónica de España, S. A., para central telefónica en la calle de Villabona, 4.

Expediente número 711/96/930. Telefónica de España, S. A., para central telefónica en el paseo de Santa María de la Cabeza, número 117.

Madrid, 23 de febrero de 1996.—El Jefe del Departamento de Actividades e Industrias, *Miguel Muñoz Sancho*.

* * *

DEPARTAMENTO DE ACTIVIDADES E INDUSTRIAS
EXPEDIENTES PARA INFORMACIÓN PÚBLICA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24.4 de la Ordenanza Especial de Tramitación de Licencias y Control Urbanístico, aprobada definitivamente por el Ayuntamiento Pleno de 28 de abril de 1989, se publica relación de expedientes de solicitud de licencias de actividades e instalaciones que se someten a información pública el día de la fecha, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.º a) del Decreto de 24 de marzo de 1966 sobre el Régimen Especial del Municipio de Madrid en Materia de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas:

Expediente número 711/96/2962. Telefónica de España, Sociedad Anónima, para oficinas de telefónica en la calle de Don Ramón de la Cruz, 82.

Expediente número 711/96/2963. Telefónica de España, Sociedad Anónima, para garaje para oficinas en la calle de Don Ramón de la Cruz, 82.

Expediente número 711/96/3143. Telefónica de España, Sociedad Anónima, para acondicionamiento de local para E. B. de telefonía móvil en la plaza de Alcira, 8.

Expediente número 711/96/2927. Unión Fenosa, S. A., para centro de transformación en la calle de Tampico, 2.

Expediente número 711/96/2359. Iberdrola, S. A., para centro de transformación en la calle de San Cugat del Vallés, 2.

Madrid, 23 de febrero de 1996.—El Jefe del Departamento de Actividades e Industrias, *Miguel Muñoz Sancho*.

* * *

DEPARTAMENTO DE ACTIVIDADES E INDUSTRIAS
EXPEDIENTES PARA INFORMACIÓN PÚBLICA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24.4 de la Ordenanza Especial de Tramitación de Licencias y Control Urbanístico, aprobada definitivamente por el Ayuntamiento Pleno de 28 de abril de 1989, se publica relación de expedientes de solicitud de licencias de actividades e instalaciones que se someten a información pública el día de la fecha; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.º a) del Decreto de 24 de marzo de 1966 sobre el Régimen Especial del Municipio de Madrid en materia de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas:

Expediente número 711/96/2361. Unión Fenosa, S. A., para centro de transformación en el Camino del Olivar, 9.

Expediente número 711/96/3981. Unión Fenosa, S. A., para centro de transformación en la avenida de Austria, 15.

Expediente número 711/96/3715. Unión Fenosa, S. A., para centro de transformación en la plaza de Andrés Segovia, 1.

Expediente número 711/96/3755. Airtel, para antena de telefonía móvil en la calle Mayor, 1.

Expediente número 711/96/3680. Airtel, para antena de telefonía móvil en la calle de O'Donnell, 53.

Expediente número 711/96/3682, para antena de telefonía móvil en la calle del Padre Rubio, 54.

Expediente número 711/96/3684. Airtel, para antena de telefonía móvil en la calle de Húmera, 48.

Expediente número 711/96/3892. Telefónica de España, S. A., para centro de transformación en la calle de Pedro Unanue, número 7.

Expediente número 711/96/3678. Airtel, para antena de telefonía móvil en la calle de los Caballeros, 2.

Expediente número 711/96/3754. Airtel, para antena de telefonía móvil en la calle de Ayala, 42.

Expediente número 711/96/453. Compostela Beach, para oficinas en la calle de Leganitos, 47.

Expediente número 711/95/16721. Repsol, para estación de servicio en la calle de Mateo Inurria, 4.

Madrid, 29 de febrero de 1996.—El Jefe del Departamento de Actividades e Industrias, *Miguel Muñoz Sancho*.

* * *

DEPARTAMENTO DE ACTIVIDADES E INDUSTRIAS
LICENCIA DE ACTIVIDADES CONCEDIDA

Expediente número 711/95/16397. Airtel Móvil, S. A., para estación base de telefonía móvil en la avenida de San Martín de la Vega, 58. Fecha del decreto de concesión, 19/2/96.

Madrid, 28 de febrero de 1996.—El Jefe del Departamento de Actividades e Industrias, *Miguel Muñoz Sancho*.

* * *

DEPARTAMENTO DE ZONAS PROTEGIDAS
LICENCIAS DE ACTIVIDADES E INSTALACIONES
PARA INFORMACIÓN PÚBLICA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.^a a) del Decreto de 24 de marzo de 1966 por el que se acomoda el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid y en el artículo 24.4 de la Ordenanza Especial de Tramitación de Licencias y Control Urbanístico, aprobada definitivamente por el Ayuntamiento Pleno el 28 de abril de 1989, se anuncia al público que los señores o entidades que a continuación se citan tienen solicitada licencia para las actividades y/o instalaciones que se expresan:

Condeduque Audiovisual, S. L., expediente número 711/95/21959, para cines en la calle de Alberto Aguilera, 4.

Congregación Siervas del Evangelio, expediente número 711/96/02408, para garaje en la calle de Quintiliano, 3.

Universidad Pontificia de Comillas, expediente número 711/95/18096, para uso docente universitario en la calle de Ferraz, 23.

Empresa de Transformación Agraria, S. A., expediente número 711/94/22363, para oficinas en la calle de Agustín de Betancourt, 17.

Las personas que se consideren afectadas podrán examinar el expediente correspondiente en el plazo de quince días naturales a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio, en la Sección Jurídica del Departamento de Zonas Protegidas de la Gerencia Municipal de Urbanismo, así como formular por escrito, que habrá de presentarse en el Registro General de la misma, las observaciones que estimen pertinentes.

Madrid, 26 de febrero de 1996.—El Jefe del Departamento de Zonas Protegidas, *Severo Izquierdo Muñoz*.

* * *

DEPARTAMENTO DE INICIATIVA PRIVADA I
EXPEDIENTES PARA INFORMACIÓN PÚBLICA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24.4 de la Ordenanza Especial de Tramitación de Licencias y Control Urbanístico, aprobada definitivamente por el Ayuntamiento Pleno de 28 de abril de 1989, se publica relación de expedientes de solicitud de licencias de actividades e instalaciones que se someten a información pública el día de la fecha, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.^o a) del Decreto de 24 de marzo de 1966 sobre el Régimen Especial del Municipio de Madrid en Materia de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas:

Expediente número 711-95-13898. Consejería de Educación y Cultura de la C.A.M., para escuela infantil en la calle de Nuestra Señora de Araceli, 2.

Madrid, 28 de febrero de 1996.—El Jefe del Departamento de Iniciativa Privada I, *José María López Castillo*.

* * *

A N U N C I O S

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en la sesión celebrada el día 23 de febrero de 1996, acordó aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza Especial de Tramitación de Licencias y Control Urbanístico.

De conformidad con el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, dicho expediente se expone al público durante treinta días, al objeto de que cuantas personas se consideren interesadas, puedan examinarlo durante el plazo señalado, en los Servicios de Información de la Gerencia Municipal de Urbanismo, calle de Paraguay, 9 y, en su caso, presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Madrid, 26 de febrero de 1996.—El Secretario General, P. D. el Adjunto a la Secretaría General, *Paulino Martín Hernández*.

* * *

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en la sesión celebrada el día 23 de febrero de 1996, acordó aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza Especial Reguladora de la Cédula Urbanística.

De conformidad con el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, dicho expediente se expone al público durante treinta días, al objeto de que cuantas personas se consideren interesadas, puedan examinarlo durante el plazo señalado, en los Servicios de Información de la Gerencia Municipal de Urbanismo, calle de Paraguay, 9 y, en su caso, presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Madrid, 26 de febrero de 1996.—El Secretario General, P. D. el Adjunto a la Secretaría General, *Paulino Martín Hernández*.